



Referencia:	<b>2023/15F/SESPLE</b>
Procedimiento:	<b>Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno</b>
<b>SECRETARÍA</b>	

## **SESIÓN ORDINARIA DE EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2023.**

En la villa de Mazarrón y en el salón de actos de las Casas Consistoriales, siendo las nueve horas y un minuto del día 29 de agosto de 2023, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria de El Ayuntamiento Pleno.

### **ASISTENTES:**

D. Ginés Campillo Méndez	Alcalde-Presidente
Dña. Silvia García Zamora	Concejala
D. Jorge Durán González	Concejal
Dña. Ana Ruiz Menchón	Concejala
D. Juan Carlos López Moreno	Concejal
D. Tomás Ureña Aznar	Concejal
D. Gaspar Miras Lorente	Concejal
Dña. M <sup>a</sup> del Carmen Navarro Paredes	Concejala
D. Miguel Ángel Peña Martínez	Concejal
Dña. M <sup>a</sup> Isabel Carrillo Vivancos	Concejala
D. Andrés Aznar Méndez	Concejal
Dña. Silvana Elisabetta Buxton	Concejala
Dña. Alicia Jiménez Hernández	Concejala
D. Diego Hernández Martínez	Concejal
Dña. Catalina Celdrán Esparza	Concejal
D. Ginés Carvajal Méndez	Concejal
D. Ginés Vivancos Rodríguez	Concejal
Dña. Carmen Magdalena Espejo Molina	Concejala
Dña. Antonia Sáez Jiménez	Concejala
D. Juan Antonio García Ortiz	Concejal
D. Carlos Corvalán Roldán	Concejal
D. Jesús López López	Secretario General

Abierto el acto por su Señoría, se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **1. SECRETARÍA.**

##### **Referencia: 2023/15F/SESPLE.**

Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión número 13, celebrada con carácter ordinario por El Ayuntamiento Pleno, el día veinticinco de julio de dos mil veintitrés.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672157212252124 en <https://sede.mazarron.es>



Repartida a los miembros de El Ayuntamiento Pleno, el acta de la sesión número 13, celebrada con carácter ordinario el día veinticinco de julio de dos mil veintitrés, se **ACUERDA** por unanimidad su aprobación.

-----  
\* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/8DV4npWGpuo?t=1003>  
-----

## 2. PESCA.

### **Referencia: 2023/7737Z.**

Propuesta para participar en la nueva programación del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura en la Región de Murcia 2023-2027 y ratificar la voluntad del Ayuntamiento de seguir adherido como socio de la Asociación Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia, GALPEMUR.

**“Visto.-** Que con fecha 26 de mayo de 2023 se recibió Consulta a interesados del Proyecto de orden por la que se regula y convoca la selección de entidades candidatas para la elaboración de Estrategias de Desarrollo Local Participativo, y se establecen los objetivos, contenido mínimo y criterios de selección de dichas estrategias, en el marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura en la Región de Murcia (en adelante, FEMPA), Programa para España (2021-2027).

**Visto.-** Que las entidades que resulten seleccionadas adquieren la condición de GAL provisional, estando supeditado el reconocimiento definitivo de la condición de GAL a la selección y aprobación de la EDLP presentadas por ellas.

**Visto.-** El Reglamento (UE) nº 2021/1060, del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, que sienta las bases del desarrollo local participativo, configurando los GAL como los instrumentos básicos a través de los cuales se implementa dicho desarrollo, mediante la elaboración y puesta en práctica de las EDLP.

**Visto.-** Que, en dicho Reglamento, se establecen en los artículos 31 al 34, los requisitos de aplicación del desarrollo local participativo, fija el contenido de las estrategias de desarrollo local y su selección, establece las tareas y condiciones de los grupos de acción local, entidades encargadas de concebir y llevar a la práctica las estrategias, y finalmente, determina los posibles tipos de ayuda.

**Visto.-** Lo establecido en el artículo 6 del citado Proyecto de orden, las entidades asociativas solicitantes (GAL), una vez seleccionadas, deberán ser las responsables de la elaboración de las EDLP y deberán de delimitar el territorio de actuación por términos municipales o partes de municipios, a fin de garantizar la coherencia territorial de zonas cubiertas por la EDLP, donde se establece entre otros los criterios de homogeneidad, continuidad y cohesión territorial costera.

**Visto.-** Que la Asociación Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia, GALPEMUR, fue reconocido por la CARM como GALP el pasado 2 de junio 2015, es un GALP consolidado en la Región de Murcia en la gestión del FEMP 2017-2023, gracias a la firma del Convenio de Colaboración el pasado 16 de febrero 2017 y 13 de marzo 2023, y conociendo que dicha Asociación se va a presentar a la próxima convocatoria de selección de GAL candidatos a gestionar las EDLP para el periodo de programación FEMPA 2023-2027.

**Visto.-** El objeto de que el Ayuntamiento de Mazarrón, en todo su término municipal/pedánias pueda acogerse a las ayudas y beneficios procedentes de la nueva Estrategia de Desarrollo Local Participativo, que se desarrolle en el territorio de GALPEMUR.



Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Turismo, Servicios del Litoral, Agricultura, Pesca, Desarrollo Rural, Medioambiente y Servicios, la siguiente **PROPUESTA**:

**Primero.-** Participar en la nueva programación del FEMPA 2023-2027, a ser nuestro municipio territorio GALPEMUR.

**Segundo.-** Ratificar la voluntad del Ayuntamiento de seguir adherido como socio de la Asociación Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia, GALPEMUR.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice cuantas gestiones sean necesarias para el cumplimiento y traslado de estos acuerdos a la Asociación GALPEMUR.

**Cuarto.-** Nombrar como representantes en GALPEMUR a las siguientes personas:

- Titular: Dña. Ana Ruiz Menchón, concejala delegada de Puerto, pesca, innovación, movilidad y agenda europea.

- Suplente: D. Andrés Aznar Méndez, concejal delegado de agricultura, desarrollo rural, contratación, turismo y servicio del litoral.

**Quinto.-** Desde traslado del presente acuerdo a la Asociación Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia "GALPEMUR" y a los representantes designados".

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el día veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés.

-----

\* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/8DV4npWGpuo?t=1027>

-----

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, pues esto básicamente es la renovación del convenio con GALPEMUR, que todos conocéis su función, aunque aquí veamos pocos resultados, hasta la fecha, pero lo que no hace es seguir optando a alguna subvención de mejora continua y puesta en valor de este sector. ¿Primer turno, Partido Popular?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, gracias. Desde el Grupo Popular no podemos estar más de acuerdo con la adhesión a este grupo, que hemos visto que en el municipio de Mazarrón ha tenido y tiene una importancia elevada, ya que han sido bastantes empresas, autónomos, incluso la Cofradía de Pescadores, los que se han acogido a las subvenciones y ayudas que este grupo gestiona y tiene la posibilidad de mejorar en materia de esa naturaleza pesquera que pueda tener nuestro municipio, por lo tanto, desde Grupo Popular entendemos que debe seguir así, pero sí que queríamos puntualizar que nos gustaría que en esta legislatura hubiese proyectos más ambiciosos que fuesen a cargo de este Grupo de Acción Local, y que pudieran ser disfrutados por todos los ciudadanos y turistas, al final, que visitan nuestro municipio, puesto que nuestro municipio en materia de pesca tiene mucho que ofrecer, y además es un sector al que hay que cuidar y respetar por la labor tan importante que hacen, desde nuestro grupo, simplemente apoyar esta iniciativa y recordar que es importante que este Grupo de Acción Local pueda tener proyectos encima de la mesa por parte del Ayuntamiento para poder ser ejecutados durante esta legislatura, por nuestra parte, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Simplemente, que nos parece muy bien que estamos de acuerdo y que votaremos a favor.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Partido Socialista?

D. Gaspar Miras Lorente (PSOE): Bien, por nuestra parte, pues también manifestar nuestra satisfacción de seguir adheridos a GALPEMUR, ya no solamente por las subvenciones, sino por el asesoramiento técnico que da tanto a instituciones como a empresas y autónomos, ligados siempre con el sector pesquero y la promoción cultural de la



pesca y la tradición pesquera de nuestro municipio, durante la anterior legislatura, el anterior ciclo de GALPEMUR, pues efectivamente, como ya se ha dicho, pues se han obtenido subvenciones, pues tanto a la Cofradía de Pescadores para la rehabilitación de la lonja, como también a pequeños empresarios que privadamente tienen opción también de promocionar esa cultura y tradición pesquera a través de sus propios negocios, negocio de restauración fue financiado también para la rehabilitación de sus instalaciones y adecuación a promocionar la gastronomía en base a nuestra bahía, a nuestra pesca, y también una empresa de alojamientos turísticos ligada netamente a esa cultura de la mar y de la tradición de Puerto de Mazarrón, que obtuvo también una financiación y una ayuda para promocionar esos sectores, iniciativas de este tipo son las que se desean que pueden venir en abundancia, y el pesar es que no se puedan obtener muchas más, porque van por concurrencia competitiva y por una limitación también de presupuestos y cuantía, por nuestra parte, manifestar nuestra satisfacción y favorablemente pues atender este punto.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿UIDM?

D. Jorge Durán González (UIDM): Sí, buenos días, nosotros desde el Grupo Unión Independiente también vamos a votar a favor de esta moción, porque creemos que desde el Grupo de Acción Local, GALPEMUR, se han hecho más de 20 acciones desde el 2017, donde se ha ayudado a empresas a renovar flotas de vehículos, a hacer la musealización de la lonja, por ejemplo, entre otras actuaciones, y creemos necesario seguir adheridos a GALPEMUR y animar a todas las empresas a que contacten con ellos, y renovarse y dar un salto cualitativo como empresa. Muchas gracias

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Segundo turno necesitáis?, ¿no?, bien, votación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

### 3. INTERVENCIÓN.

#### Referencia: 2023/7777P.

Propuesta para aprobar inicialmente expediente de modificación de destino de créditos con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto.

**“Visto.-** Que en fecha 3 de agosto se inicia por Providencia de Alcaldía expediente para la modificación de destino de determinados proyectos existentes prorrogados en el presupuesto del Ayuntamiento. En concreto los siguientes:

Proyecto gasto	Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito	Recurso financiero
2007.0000001	7-432-62500	MEJORAS EN ACCESIBILIDAD A PLAYAS	6.867,76	Subvención CARM
2008.0000001	8-320-6220020	COLEGIO INFANTIL Y PRIMARIA EN PUERTO DE MAZARRÓN	410.301,11	Subvención CARM
2021.0000077	7-432-60903	INVERSIONES NUEVAS INFRAESTRUCTURAS URBANAS	44.600,74	Enajenación de inversiones

**Visto.-** Que dichas subvenciones fueron justificadas dentro de sus respectivos plazos y los excedentes de financiación no fueron reintegrados ni consta requerimiento por parte del agente financiador para su reintegro dentro de los plazos legalmente habilitados para ello, interesando el cambio de destino de los proyectos indicados para poder utilizarlos en otros proyecto, en concreto los siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito actual	Crédito que recibe	Crédito definitivo
---------------------------	--------------	----------------	--------------------	--------------------

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672157212252124 en <https://sede.mazarron.es>



10.164.63201	NICHOS EN CEMENTERIOS	0,00	135.000,00	135.000,00
1.933.62100	TERRENOS PARA LA GESTIÓN DE PATRIMONIO	0,00	311.769,61	311.769,61
5.920.62601	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	15.000,00	15.000,00
	Total	0,00	461.769,61	461.769,61

**Visto.-** Que consta en el presente expediente Providencia de inicio e informe suscrito por el Técnico Económico del Ayuntamiento con el visto bueno del Interventor.

**Considerando.-** Lo establecido en el art. 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 respecto a las modificaciones presupuestarias, así como su apartado 4 respecto a las normas que se han de seguir sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad, que son las mismas que para la aprobación del Presupuesto general.

**Considerando.-** Que se cumplen los límites objetivos impuestos por el art. 180 del mismo texto legal.

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recaudación y Contratación, la siguiente **PROPUESTA**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de destino de créditos con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

#### Bajas en Aplicaciones de Gastos

Proyecto gasto	Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito	Recurso financiero
2007.0000001	7-432-62500	MEJORAS EN ACCESIBILIDAD A PLAYAS	6.867,76	Subvención CARM
2008.0000001	8-320-6220020	COLEGIO INFANTIL Y PRIMARIA EN PUERTO DE MAZARRÓN	410.301,11	Subvención CARM
2021.0000077	7-432-60903	INVERSIONES NUEVAS INFRAESTRUCTURAS URBANAS	44.600,74	Enajenación de inversiones

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito actual	Crédito que recibe	Crédito definitivo
10.164.63201	NICHOS EN CEMENTERIOS	0,00	135.000,00	135.000,00
1.933.62100	TERRENOS PARA LA GESTIÓN DE PATRIMONIO	0,00	311.769,61	311.769,61
5.920.62601	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	15.000,00	15.000,00
	Total	0,00	461.769,61	461.769,61

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés.

-----

\* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/8DV4npWGpuo?t=1331>

-----

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672157212252124 en <https://sede.mazarron.es>



Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra a la concejala de hacienda, Carmen Navarro.

Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Navarro Paredes (PSOE), concejala delegada de hacienda: Sí, buenos días. Esto es algo muy simple, es el cambio de destino de un dinero, de unas partidas que estaban ya justificadas, que era un gasto ya aprobado y demás, que queda, y que estas subvenciones estaban justificadas, no reclamadas por los interesados también, y que queda ahí, entonces hay que cambiar de destino, para poder realizar pues los nichos del cementerio, la compra de terrenos para la gestión de patrimonio y los equipos para procesos de información, ese sería el nuevo destino y es lo que se trae al Pleno para su aprobación, y luego su exposición pública por si hay reclamaciones.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Partido Popular?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Desde el Partido Popular, simplemente decir que nos parece una iniciativa que es necesaria, puesto que hay un dinero que una vez que ya se ha cumplido la finalidad para la que se puso en esa partida, deja de estar operativo, y es necesario ponerlo en marcha, entre otras circunstancias, para seguir invirtiendo en el municipio de Mazarrón, que es necesario, por nuestra parte, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias, pues evidentemente, si es que basta con leer lo que dice la providencia, por cierto, redactada con mediana claridad: *"Visto que ambas subvenciones fueron justificadas dentro de sus respectivos plazos y los excedentes de financiación no fueron reintegrados ni consta requerimiento por parte del agente financiador para su reintegro dentro de los plazos legalmente habilitados para ello. Visto, que interesa el cambio de destino de los proyectos indicados para poder utilizarlos en otros proyectos, por medio de la presente se solicita el inicio de expediente para cambio de destino de los proyectos arriba indicados"*. Nos parece, como dicen, justo y necesario, ¿qué vamos a decir?, pues que está bien, gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Partido Socialista?

Sra. Navarro Paredes: Pues nada, dar las gracias porque lo que hace es que nuestro Ayuntamiento siga funcionando, y era algo necesario, o sea, que gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿UIDM?

D. Jorge Durán González (UIDM): Sí, nosotros también votaremos a favor, y creo que es necesario destinar este dinero a las nuevas partidas que se va a llevar.

Sr. Alcalde-Presidente: Yo aclarar que el tema del de la adquisición de terrenos que viene reflejada en esta partida, la intención de este equipo de gobierno es adquirir terrenos en La Cañadica, del resto del plan parcial que hay en La Cañadica, donde el Ayuntamiento tiene unos terrenos, donde dijimos y estamos trabajando para hacer el centro de discapacitados en ese sitio, con esto ganaremos 10.500 metros aproximadamente más para poder desarrollar ese proyecto, y es otro paso más que estamos dando para que ese centro de discapacidad sea una realidad. ¿Necesitáis segundo turno?, ¿no?, votación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

#### **4. SECRETARÍA.**

##### **Referencia: 2023/7254Z.**

Propuesta para aprobar convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad y el Ayuntamiento de Mazarrón, para la tramitación inmediata del procedimiento de reconocimiento y/o renovación del título de familia numerosa en las oficinas de asistencia en materia de registros municipales.





“VISTO.- El Convenio tipo publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM), el viernes 23 de junio de 2023 (nº 143), entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad y los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la tramitación inmediata del procedimiento de reconocimiento y/o renovación del título de familia numerosa en las oficinas de asistencia en materia de registros municipales (CSV del documento [14611751755330034472](#)).

VISTO.- El escrito de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, en el que nos manifestaban el deseo de colaborar con nuestro Ayuntamiento, siguiendo el citado Convenio tipo, para lo cual solo sería necesario que nos remita la aceptación de las cláusulas del mismo, realizando la Consejería la tramitación restante hasta la suscripción final del convenio de colaboración.

VISTA.- La providencia de Alcaldía (CSV del documento [14614205151223124323](#)).

CONSIDERANDO.- El informe jurídico del Sr. Secretario General del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, de fecha 27 de julio de 2023, que concluye informando FAVORABLEMENTE la encomienda de gestión y el texto del convenio en que se formaliza (CSV del documento [14614150155424036020](#)).

Por todo ello, se eleva al Pleno previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Régimen Interior, Sanidad, Servicio de Emergencias Municipal y Policía Local, la siguiente **PROPUESTA**:

**PRIMERO.-** Aceptar la encomienda de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la tramitación inmediata del procedimiento de reconocimiento y/o renovación del título de familia numerosa (código 668) en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros Municipales.

**SEGUNDO.-** Aprobar el texto del convenio tipo publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM), el viernes 23 de junio de 2023 (nº 143), entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad y los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la tramitación inmediata del procedimiento de reconocimiento y/o renovación del título de familia numerosa en las oficinas de asistencia en materia de registros municipales.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para ello, asistido por el Sr. Secretario del M.I. Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.2.i, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

**CUARTO.-** Dese traslado del presente acuerdo a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, para su aceptación y firma, al negociado municipal de atención al ciudadano y a la Secretaría General de este Ayuntamiento”.

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, celebrada el día veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés.

-----

\* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/8DV4npWGpuo?t=1543>

-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra a la concejala de política social.

Dña. M<sup>a</sup> Isabel Carrillo Vivancos (PSOE), concejala delegada de política social: Bueno, lo que se trae a Pleno es simplemente el convenio que tenemos con la Comunidad Autónoma, para seguir dando aquí desde el Registro del Ayuntamiento el título de familia numerosa, no tiene mayor explicación, seguir aprobando que podamos gestionar el título de familia numerosa.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Primera intervención, Partido Popular?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Desde el Grupo Popular entendemos que es una facilidad más que se le debe dar a los ciudadanos, y más, en este caso, a las familias



numerosas que deben gestionar muchos trámites, alegando y exponiendo que son una familia numerosa, y que puedan tener la documentación rápidamente para poder seguir con sus trámites ordinarios de la manera más fácil y accesible posible. Desde el Grupo Popular estamos de acuerdo con esta propuesta y la votaremos a favor.

Sr. Alcalde-Presidente: Turno para Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias. Pues nosotros poco más que añadir a lo que se ha dicho, que nos parece muy bien, que todo lo que sea facilitar y simplificar las gestiones que tenga que realizar el ciudadano, en este caso para el reconocimiento o la obtención del título de familia numerosa, pues está bien, y que por tanto, bienvenido sea, y por supuesto, votaremos a favor. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿UIDM?

D. Jorge Durán González (UIDM): Sí, nosotros desde el Grupo Unión Independiente de Mazarrón también votaremos a favor esta moción, ya que podemos seguir, gracias a la firma de este convenio, seguir con el proceso administrativo para obtención, renovación o baja del título de familia numerosa.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Segundo turno?, ¿no?, pasamos a votación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

## 5. PERSONAL.

### Referencia: 2023/7068N.

Propuesta para el reconocimiento de la compatibilidad a personal eventual.

“Visto.- El escrito presentado por Dña. Inmaculada Concepción Hernández Raja, nombrada “Jefa de Gabinete”, mediante resolución de Alcaldía nº 2023002584 de fecha 10 de julio de 2023, solicitando la compatibilidad entre su nombramiento con el Ayuntamiento de Mazarrón y las actividades que desarrollará con carácter residual en horario de tardes, fuera de su jornada de trabajo en este Ayuntamiento, en el sector privado de la Enseñanza Profesional y en el de la Traducción Jurada.

Visto.- El informe jurídico emitido por TAG municipal en fecha 28 de julio de 2023, que se incluye en el expediente y cuyo tenor literal a modo de conclusión expone:

*“se propone AUTORIZAR la compatibilidad a D<sup>a</sup>. Inmaculada Concepción Hernández Raja, personal eventual de este Ayuntamiento, con el ejercicio de las actividades privadas de enseñanza profesional y traducción jurada, por los motivos anteriormente expuestos y que se tienen aquí por reproducidos a todos los efectos.*

*En ningún caso esta autorización de compatibilidad podrá suponer modificación de jornada de trabajo, ni horario de la interesada y quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público*

*Asimismo, el desempeño de la actividad privada no podrá menoscabar, en ningún caso, el deber de residencia, la asistencia al lugar de trabajo, ni suponer atraso, negligencia o descuido en su desempeño”.*

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Régimen Interior, Sanidad, Servicio de Emergencias Municipal y Policía Local, la siguiente **PROPUESTA**:

Primero.- AUTORIZAR la compatibilidad a Dña. Inmaculada Concepción Hernández Raja entre su nombramiento como “Jefa de Gabinete” en el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón y las actividades que desarrollará con carácter residual en horario de tardes, fuera de su jornada de trabajo en este Ayuntamiento, en el sector privado de la Enseñanza Profesional y en el de la Traducción Jurada.

Segundo.- Notifíquese a la interesada y al negociado de personal”.





La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, celebrada el día veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés.

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, celebrada el día veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés.

-----

\* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/8DV4npWGpuo?t=1673>

-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al concejal de personal.

D. Jorge Durán González (UIDM), concejal delegado de personal: Sí, buenos días. En este punto traemos la compatibilidad de un personal eventual, concretamente, es de Inmaculada Concepción Hernández Raja, que es la jefa de gabinete de Alcaldía, donde solicita las actividades privadas de enseñanza profesional y traducción jurada, y no va a suponer ninguna modificación de jornada de trabajo ni horario de la interesada, y consta con los informes jurídicos pertinentes, por lo cual, esperamos aprobar por unanimidad este punto. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Partido Popular?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Bien, desde el Partido Popular entendemos que es un trámite que se puede hacer, que es asequible y que en este caso pues no tenemos otra cosa que alegar, que nos gustaría que hubiese una dedicación total y absoluta por parte tanto del siguiente punto, que es de la concejal como de éste, entre otras circunstancias, porque es necesario estar plenamente dedicado a las cuestiones municipales, en vista de que la pasada legislatura también se hizo y hubo concejalías en las que pues nos habría gustado que hubiesen salido proyectos hacia adelante que al final no salieron, es una opinión, en este caso, aparejada a que en este Pleno se van a compatibilizar dos personas con una actividad privada, cuando al final la actividad pública les permite tener una dedicación exclusiva, es una determinación nuevamente hecha por el equipo de gobierno, pero entendemos que nos gustaría que esta situación fuese totalmente con dedicación al Ayuntamiento en exclusiva, al no ser así, desde el Grupo Popular nos abstendremos, puesto que es un trámite que se puede hacer, pero no estamos de acuerdo con el fin de esta situación, puesto que como ya lo he dicho, se trata de circunstancias laborales que podrían dedicarse en exclusiva, como digo, para el Ayuntamiento de Mazarrón.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias. Evidentemente, pues al hilo de lo que acaba de exponer nuestra compañera y portavoz del grupo mayoritario del Consistorio, Alicia Jiménez, pues también nosotros entendemos, yo creo que ustedes también, que lo deseable es que exista una dedicación exclusiva en lo concerniente al trabajo en el Ayuntamiento, pero ocurre que eso no es siempre posible, y entonces, pues incluso haciendo acopio de ese dicho, de hacer de la necesidad, virtud, primero porque la ley lo contempla, porque es exquisitamente legal el procedimiento de que una persona pueda compatibilizar perfectamente su actividad pública con su actividad privada, aviados estaríamos si no se pudiera hacer eso, pues menudo estado de libertades, pero no, se puede hacer, pues entonces nosotros qué vamos a decir, que comprendemos que esta persona, pues haya efectuado la solicitud que ha efectuado, no sabemos lo que hacer, votaremos a favor, pero por congruencia con la votación que en la pasada legislatura efectuamos en lo concerniente a la concejal Silvia, que también presentó, y entonces sería un absurdo que ahora nos abstuviéramos en esto y que luego cuando saliese el otro, votásemos a favor, entonces, y además ya digo que nos parece que vamos, que es absolutamente legal y que entendemos las circunstancias personales de cada cual, nada más y muchas gracias.



Sr. Alcalde-Presidente: ¿PSOE?

D. Gaspar Miras Lorente (PSOE): Por nuestra parte, pues nada, manifestar única y exclusivamente que son circunstancias personales y determinaciones de formas, que son totalmente legítimas y legales, y que pues cada servidor público pues tiene la opción a compatibilizar, y a su tiempo también, pues dedicarlo como crea menester, en su contenido, por nuestra parte, nada más, y estar a favor de la compatibilidad.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, ¿entiendo que está debatido?, ¿sí?, pasamos a votación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por trece votos a favor (UIDM, PSOE y VOX) y ocho abstenciones (PP), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

## **6. PERSONAL.**

**Referencia: 2023/7989J.**

Propuesta para reconocer compatibilidad a concejala.

“La concejal de esta Corporación, Dña. Silvia García Zamora, presentó en fecha 10 de agosto de 2023, NRG 15644, solicitud para que por el Pleno le fuera reconocida la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada, consistente en el ejercicio de actividades físicas y deportivas de forma residual y en horario de tarde.

Considerando.- El informe jurídico emitido el día 11 de agosto del actual por el Técnico de Administración General, Sr. Martínez Montalbán cuyo tenor principal se reproduce a continuación:

*“FUNDAMENTOS JURÍDICOS.*

*- Los artículos 1.3, 11, 12, 14 y 18 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.*

*- Los artículos 10, 13, 30 a 32 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.*

*- Los artículos 73 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*- El artículo 8.1.g) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.*

*En virtud de cuanto antecede se realizan las siguientes*

*CONSIDERACIONES LEGALES.*

*PRIMERA. Los miembros de las Corporaciones Locales deberán observar en todo momento las normas sobre incompatibilidad y deberán poner en conocimiento de la Corporación cualquier hecho que pudiera constituir causa de la misma. El ejercicio de actividades profesionales laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad cuando la dedicación que ostente el miembro en cuestión de la Corporación sea exclusiva.*

*SEGUNDA. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.3 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal comprendido en su ámbito de aplicación no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinado.*

*TERCERA. En todo caso, el personal comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, no podrá ejercer las actividades siguientes:*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672157212252124 en <https://sede.mazarron.es>



- El desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares, en los asuntos en que este interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público.

Se incluyen en especial en esta incompatibilidad las actividades profesionales prestadas a personas a quienes se esté obligado a atender en el desempeño del puesto público.

- La pertenencia a Consejos de Administración u órganos rectores de empresas o entidades privadas, siempre que la actividad de las mismas esté directamente relacionada con las que gestione el departamento, organismo o entidad en que preste sus servicios el personal afectado.

- El desempeño, por sí o persona interpuesta, de cargos de todo orden en empresas o sociedades concesionarias, contratistas de obras, servicios o suministros, arrendatarias o administradoras de monopolios, o con participación o aval del sector público, cualquiera que sea la configuración jurídica de aquellas.

- La participación superior al 10 % en el capital de las empresas o sociedades a que se refiere el párrafo anterior.

- Las actividades privadas que correspondan a puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas sólo podrán autorizarse cuando la actividad pública sea una de las enunciadas en esta Ley como de prestación a tiempo parcial.

CUARTA. Los reconocimientos de compatibilidad no podrán modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

El ejercicio de cualquier actividad compatible no servirá de excusa al deber de residencia, a la asistencia al lugar de trabajo que requiera su puesto o cargo, ni al atraso, negligencia o descuido en el desempeño de los mismos.

QUINTA. De acuerdo con el artículo 18 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, todas las resoluciones de compatibilidad para desempeñar un segundo puesto o actividad en el sector público o el ejercicio de actividades privadas se inscribirán en los Registros de Personal correspondientes, en este caso, será el Registro de Intereses regulado en los artículos 30 a 32 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEXTA. Competencia. El órgano competente para declarar la compatibilidad es el Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, previo dictamen de la Comisión Informativa.

De acuerdo con la fundamentación fáctica y jurídica realizada, el técnico que suscribe realiza la siguiente

CONCLUSIÓN: Se informa FAVORABLEMENTE a la solicitud de compatibilidad de D<sup>a</sup>. Silvia García Zamora con el ejercicio de actividades físicas y deportivas de forma residual y en horario de tarde.

Lo que se informa a los oportunos efectos, salvo criterio mejor fundado en derecho".

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Régimen Interior, Sanidad, Servicio de Emergencias Municipal y Policía Local, la siguiente **PROPUESTA**:

**Primero.-** Reconocer la compatibilidad solicitada por D<sup>ña</sup>. Silvia García Zamora, concejal municipal, para el ejercicio de actividades físicas y deportivas de forma residual y



en horario de tarde.

**Segundo.-** Comunicar a la interesada”.

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, celebrada el día veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés.

-----

\* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/8DV4npWGpuo?t=1963>

-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al concejal de personal.

D. Jorge Durán González (UIDM), concejal delegado de personal: Sí, buenos días. Pues aquí traemos otro punto, para aprobar la compatibilidad de nuestra compañera Silvia García, en este caso, para el ejercicio de actividad privada consistente en actividades físicas y deportivas de forma residual y en horario de tarde, al hilo de la anterior moción, pues es exactamente igual, no va a verse modificada la jornada de trabajo, ni tampoco el horario de la interesada, al hilo de lo que comentaba la portavoz del Partido Popular, creo que en este caso, que ya tenemos un precedente porque en la pasada legislatura ya estuvo con esta compatibilidad, creo que ha quedado demostrado durante los cuatro años la valía de Silvia al frente de las concejalías delegadas que llevaba, a base de trabajo, compromiso y dedicación, creo que eso es intachable por la parte de Silvia. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Partido Popular?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, al hilo de esta nueva propuesta, desde el Grupo Popular pensamos que si ya se tiene el objetivo de compatibilizar una actividad, una actividad en este caso laboral, privada, pues que el modelo para dar cabida a esta concejal dentro del equipo de gobierno podía haber sido una dedicación parcial y no exclusiva, ese modelo existe, al Ayuntamiento se le ahorra un dinero, ya que en este caso, además, en esta legislatura, el sueldo de los concejales liberados se ha subido, ha subido, si no recuerdo mal, 6.000 euros, entonces, si se tiene claro que la labor privada de unos concejales que ahora mismo ostentan la dedicación exclusiva, se va a llevar a cabo, pues hay otros modelos de gestión que al Ayuntamiento y a los ciudadanos que pagamos nuestros impuestos, nos aliviaría un gasto en personal y que podría decidir, en este caso la concejal, igual que lo hizo en la pasada legislatura, pues compatibilizar las dos cosas, obviamente, es mucho más fácil cobrar un sueldo en exclusiva en esta legislatura, y además el sueldo que percibe en su actividad personal, dentro de la labor que realiza en las actividades deportivas, que entendemos que son las que estamos diciendo, desde el Grupo Popular entendemos eso, que si ya hay un modelo de gestión, que es la dedicación parcial, que ayuda a que el Ayuntamiento no se gaste 36.000 € al año brutos en una persona que al final va a compatibilizar su labor durante esta legislatura, pues es una manera de ahorrar para las arcas municipales.

¿Que ustedes no lo entienden así?, pues nosotros no tenemos otra manera que exponerlo, debatirlo, votarlo en este Pleno, y ustedes lo sacarán hacia adelante, y con respecto a..., nosotros no nos estamos metiendo en la labor que realizó la concejal en la pasada legislatura, ¿que podrían haberse conseguido muchos más logros?, sí, vimos cómo en sus concejalías hubo proyectos que al final no salieron hacia adelante., no tiene nada que ver que haya compatibilizado o no haya compatibilizado, pero sí, en materia económica entendemos que es una manera, ya que tiene una posibilidad de ejercer su profesión de manera privada, pues que por un lado se ejerza esta profesión, y de manera parcial, pues que se dedicara a las labores municipales, pero ustedes han entendido que no, nosotros desde el Grupo Popular tenemos que explicar a los ciudadanos que hay una manera compatible ya para que se ejerzan las dos labores, tanto la municipal como la laboral personal, pero en este caso, pues viene una compatibilidad que podría ahorrarle al Ayuntamiento una cuantía económica importante, por nuestra parte, nada más, y decir que



no se trata de algo personal ni con la anterior persona ni con la concejal actualmente, sí con el modelo de gestión que el equipo de gobierno ha planteado.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias. Bien, el tema de los sueldos y el tema del ahorro, es un tema que no viene de la última lluvia y se ha hablado, y dentro de poco, aunque no sea de forma directa, también se va a hablar del tema del ahorro y del tema de los gastos, pero aquí estamos en la circunstancia de una señora concejal que solicita hallarse en las mismas circunstancias laborales y profesionales en las que se encontró en la anterior legislatura, y nosotros repetimos lo mismo que repetimos en varias ocasiones en la anterior legislatura, primero, felicitar a la señora concejal por la labor que efectuó a nivel institucional, y por supuesto, a nivel personal, porque sería muy desagradecido, si no expusiese públicamente que siempre y cuando necesité, no para mí, sino para vecinos, problemas de los perros de la perrera, mercadillos, puestos que había duda de su legalidad o no legalidad, etcétera, etcétera, etcétera, pues a la señora concejal le faltó tiempo para coger y para solucionar esos problemas, y ponerme inmediatamente en antecedentes, entonces, ¿qué quieren que les diga?, que muchísimas gracias, que mucha suerte y que estamos de acuerdo, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿PSOE, nada?, ¿UIDM?

Dña. Silvia García Zamora (UIDM): Bueno, yo aclarar un poco que mi situación personal y la compatibilidad, estamos hablando de lo que son un par de horas a la semana por la tarde, a lo sumo, tres horas, las cuales no impiden que ejerza mis funciones, siendo estas una prioridad y atendiendo siempre al teléfono y a lo que ha hecho falta, me alegra saber que en su mandato pudo realizar todos los proyectos que tenía, yo por eso sigo aquí, para intentar sacarlos adelante, y nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Segundo turno, Partido popular?

Sra. Jiménez Hernández: Sí, volvemos a repetir que es una percepción desde el Grupo Popular y una valoración de la pasada legislatura, con esto no quiere decir que el Partido Popular realizara todos los proyectos que tenía en cartera y para hacer, posiblemente, si tal y como pasó la anterior legislatura, como ha pasado ésta, que el Partido Popular ganó las elecciones, pero una coalición de los dos partidos siguientes no les permitió gobernar, pues posiblemente los proyectos que teníamos en cartera los habríamos terminado, así que la concejala, en este caso, nos alegra que tenga la oportunidad de seguir en esta legislatura para completar los proyectos que no se realizaron, desde el Grupo Popular estaremos satisfechos de que esos proyectos, que en definitiva van a beneficiar a la mayoría de los ciudadanos, pues que se puedan poner en marcha, pero vuelvo a repetir, durante nuestra legislatura hubo muchas propuestas y proyectos que no salieron, pero también teníamos claro que siendo los ganadores tanto de las pasadas elecciones como de éstas, podríamos haberlos ejecutado si no hubiera habido una coalición de los siguientes partidos, es algo que los ciudadanos saben y que ustedes también, pero bueno, la Ley Electoral está así, y nosotros acatamos nuestra posición desde la oposición para decirles que esta manera de gestionar, aunque solo sean dos horas por la tarde, lo que usted dedica a su actividad profesional y privada, pues podría haberse gestionado siendo usted concejal no liberada y ahorrando al Ayuntamiento un dinero, que al final usted compatibiliza con una labor que también es remunerada, es lo único que desde este grupo decimos, y que creemos que para tener una dedicación exclusiva, pues es exclusiva, nada más por nuestra parte.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox, PSOE?, ¿nada?, ¿UIDM?

Sr. Durán González: Sí, bueno, en respuesta a la portavoz del Partido Popular, solamente destacar dos cosas, primero, que el respaldo en las pasadas elecciones del 28 de mayo creo que fue claro y conciso a favor del equipo de gobierno saliente, ya que creció





en número de votos, creció en número de concejales, por lo cual es un respaldo que ha obtenido el equipo de gobierno, y que el Partido Popular no ha obtenido respecto a otros municipios de la Región de Murcia, por lo cual, creo que el municipio ha hablado claro de una muy buena gestión que hizo el equipo de gobierno durante la pasada legislatura, y a los hechos me remito, porque también ha hecho alusión a la gestión económica del municipio, y no sé si la portavoz del Partido Popular ha visto las noticias de “La Opinión” del pasado 14 de agosto, donde habla sobre la rebaja de la deuda por habitante de los diferentes municipios de la región y estamos en la tercera posición, como municipio con menor deuda por habitante, creo que esto habla muy, muy bien, de la gestión que hace el equipo de gobierno, y por otro lado, como he dicho, destacar la valía de Silvia, que creo que ha demostrado durante estos últimos cuatro años un compromiso intachable y una forma de trabajar como pocos hemos visto. Muchas gracias.

Sra. Jiménez Hernández: ¿Por alusiones?

Sr. Alcalde-Presidente: Un minuto.

Sra. Jiménez Hernández: Gracias. Con respecto al número del respaldo, los ocho concejales que tiene el Partido Popular en esta legislatura, frente a un..., sí, han subido, ya manifestamos en qué manera han subido ustedes en las urnas con el voto por correo que pudimos detectar, que fueron 1.679 frente a los 650 y pocos que hubo en las nacionales, lo cual denota una irregularidad patente, y que supuestamente se realizó con una situación que a ustedes les otorgaba ya, presuntamente, una situación favorable frente al resto de grupos políticos, y con respecto a la rebaja de la deuda, muy breve, nosotros también gobernamos en las fechas en las que esta rebaja se produce, pero esa noticia posiblemente esté sesgada porque no se ha volcado ni siquiera..., de hecho, asistimos al cierre del ejercicio del 2021, hace unas semanas, y la liquidación del ejercicio 22 no se ha hecho, así que esa información posiblemente esté sesgada, aunque valoramos positivamente que esto haya sido así, porque el Partido Popular, durante su gestión, también tuvo algo que ver.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, vamos a ver, al final es que utilizamos las alegaciones para lo que queremos, yo no quería intervenir porque entiendo que vamos bien, hasta que siempre se tuerce la cosa, vamos a ver, para poder gobernar, cuando no tienes mayoría absoluta, tienes que saber pactar, si no tienes mayoría absoluta, pues chica, tienes la posibilidad de no gobernar, y eso es lo que te ha pasado, dos veces, votos por correo, irregularidad, váyase usted al Juzgado, ustedes sí están en el Juzgado por una grabación de incitación al voto por correo y por el voto de un discapacitado, ustedes sí, el Partido Popular, entonces, aquí ejemplos y lecciones, ¿de qué?, y porque no quiero redundar más en esto, porque evidentemente usted como sabe que los 1.600 votos o los 2.000 votos o los 1.500 o los 300, eran de quién?, ¿de quién eran los votos?, ¿usted es notario y ha cogido todos los votos y sabe que eran para los partidos del equipo de gobierno?, ¿cómo lo sabe usted?, ¿eso que tiene que ver?, me parece que las acusaciones que está usted haciendo son bastante graves, ya lo hizo durante la campaña, ya lo hizo después de los resultados de la campaña, que se le vio muy nerviosa, por cierto.

Pero bueno, ese es su carácter, cada uno como es, respecto al tema de la compatibilidad, si no recuerdo mal, un concejal suyo también estaba liberado y tenía compatibilidad, si no recuerdo mal, Patricio Sánchez, ¿no?, yo diría que sí, su jefe de gabinete, tenía su trabajo, José Antonio Román, en su empresa, y hasta que nos presionamos desde la oposición, no pidió la compatibilidad, porque decíamos que era incompatible, entonces lecciones ninguna. Pasamos a votación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por trece votos a favor (UIDM, PSOE y VOX) y ocho abstenciones (PP), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

## 7. SECRETARÍA.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672157212252124 en <https://sede.mazarron.es>



### Referencia: 2023/8138R.

Moción del Grupo Municipal Vox, para instar al Gobierno de España a retirar la implantación de peajes en las autovías y autopistas en 2024 y a comprometerse a no implantarlos en toda la legislatura, con RGE 15880.

“CARLOS CORVALÁN ROLDÁN, concejal y portavoz del Grupo VOX en el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, con arreglo a lo establecido en el RD 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, y en concreto a tenor de lo establecido en el artículo 91.4 de ese ROF, presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN para instar al Gobierno de España a retirar la implantación de peajes en las autovías y autopistas en 2024 y a comprometerse a no implantarlos en toda la legislatura.**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

\* El 27 de abril de 2021, el Consejo de Ministros aprobó el *“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española”*, para canalizar los fondos destinados por la Unión Europea a reparar los daños provocados por la crisis del COVID-19. En dicho documento, se hace referencia en varias ocasiones a la implantación de un **sistema de pago por uso de vía de alta capacidad** para su conservación y mantenimiento.

\* En el *“Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos”*, incluido en el Plan de Recuperación, se desarrolla esta medida señalando el **año 2024** como fecha de implantación **“bajo el principio del cobro al usuario “usuario pagador” y también del principio de “quien contamina paga”**.

\* El Anteproyecto de Ley de Movilidad Sostenible incluía, en su fase de consulta pública, la disposición adicional 13ª, sobre un **mecanismo de financiación para asegurar el mantenimiento de la Red de Carreteras del Estado** que fue eliminada del Anteproyecto final, aprobado en Consejo de Ministros, y del Proyecto de Ley, admitido por el Congreso de los Diputados para su tramitación el 27 de enero de 2023.

\* Con la excusa de la guerra de Ucrania y la subida de precios, el Gobierno de Pedro Sánchez alegó días antes que no se daban las condiciones necesarias, ni económicas ni sociales, ni políticas, para establecer peajes en las autovías en 2024 y que había iniciado negociaciones con la Comisión Europea para retirar la medida del Plan de Recuperación.

\* Recientemente, el director de la Dirección General de Tráfico declaró en una entrevista lo siguiente sobre este asunto: **“Lo que sí que les puedo decir es que el año que viene, por imposición de Bruselas, tendremos que poner peajes, nos lo exige Bruselas”**. Horas después, la ministra de Transportes desmentía “categóricamente” esas declaraciones. A los pocos días, la vicepresidenta Nadia Calviño se negaba a confirmar o desmentir esta medida y el presidente Pedro Sánchez comparecía en televisión negando los peajes.

\* Sin embargo, portavoz económica del CE, **Veerle Nuyts**, contradujo al Gobierno de España e informó en rueda de prensa el 20 de julio de 2023: **“Entendemos que el plan español se refiere a un mecanismo de pago por el uso de las carreteras que comenzará en 2024 en línea con el principio de quien contamina, paga”**. Estas declaraciones han puesto en ridículo a España ante las instituciones europeas y han puesto de manifiesto, una vez más, las contradicciones y mentiras del PSOE durante la campaña electoral del pasado 23-J.

\* Como se indica en el primer apartado, el Gobierno justificó la implantación de peajes con el argumento de que responde a la necesidad de cubrir los costes de conservación y mantenimiento de la Red de Carreteras del Estado. Sin embargo, caso de ser cierto que no es posible que estos costes sean asumidos de manera directa por los recursos presupuestarios, no cabe cargarlos sobre los españoles mediante un sistema de pago por



uso de las autovías-

\* El actual gobierno en funciones ha batido récords de recaudación, con 257.000 millones de euros en 2022, un 15% más respecto a 2021. Las previsiones para 2023, con un aumento de 7,7%, son de casi 280.000 millones de euros. A la vez, ha batido récords de número de Ministerios, con un total de 22, y por tanto, también de gasto en altos cargos y asesores, que en 2022 fue de más de 146 millones de euros. Sólo el gasto en el Ministerio de Igualdad asciende a 573 millones de euros en 2023.

\* Por el contrario, los españoles perdimos en 2022 un 5,3% de poder adquisitivo, cifra diez veces superior a la de Francia y más del doble que la de Italia, convirtiéndonos en una de las economías de la OCDE en las que más descendieron los salarios reales. Una situación muy grave para las familias, los autónomos y los trabajadores, que sólo empeorará con la aplicación de peajes en las autovías.

\* En lugar de actuar bajo el principio de “quien contamina paga”, el Gobierno debería aplicar el de “eliminación de todo el gasto político e improductivo”, de manera que los recursos del Estado pudieran ser suficientes para asumir el coste de mantenimiento y conservación de las vías de alta capacidad de la Red de Carreteras y no sobrecargar el esfuerzo fiscal de los españoles.

\* Es más, el principio que debería guiar la actuación política del Gobierno de la Nación en todos los departamentos administrativos debería ser el de avanzar hacia una Administración eficiente, ágil y centrada en las necesidades reales de los españoles, mediante la eliminación progresiva de todo el gasto político improductivo, así como de la duplicidades y organismos ideológicos sin utilidad pública.

\* Asimismo, este principio de reducción del gasto ineficaz debe regir en la Administración Local para poder prestar a los vecinos unos servicios públicos de calidad que se financien a costa de una mayor asfixia fiscal, sino de la eliminación de organismos, partidas y subvenciones que no respondan a un criterio de utilidad o de calidad.

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Turismo, Servicios del Litoral, Agricultura, Pesca, Desarrollo Rural, Medioambiente y Servicios, la siguiente **PROPUESTA**:

**UNO.-** Instar al Gobierno de la Nación a que retire del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia la implantación de un sistema de pagado por uso de vías de alta capacidad en toda España, informe a la Comisión Europea y dé traslado a todos los españoles de dichas actuaciones.

**DOS.-** Instar al Gobierno de la Nación que se conforme tras las elecciones del 23 de julio, a que se comprometa con todos los españoles a no implantar en toda la legislatura un sistema de pago por el uso de vía de alta capacidad en toda España.

**TRES.-** Instar al Gobierno de la Nación que se conforme tras las elecciones del 23 de julio, a iniciar un proceso de eliminación progresiva de todo el gasto político improductivo, así como de las duplicidades y organismo ideológicos sin utilidad pública, con el fin de avanzar hacia una Administración eficiente, ágil y centrada en las necesidades reales de los españoles, garantizado el sostenimiento de unos servicios públicos de calidad y la conservación y mantenimiento de las infraestructuras estratégicas y de transporte.

**CUATRO.-** Que el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento se comprometa a eliminar todo el gasto político improductivo, los organismos municipales sin utilidad pública y las subvenciones a sindicatos, a patronales y a entidades que promuevan actividades culturales que no respondan un criterio de calidad, sino de control ideológico”.

La moción fue dictaminada en la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el



día veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés.

-----  
\* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/8DV4npWGpuo?t=2844>  
-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra a Carlos Corvalán, portavoz de Vox. El Sr. Portavoz de Vox y ponente de la moción, D. Carlos Corvalán Roldán, da lectura a la moción presentada.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Partido Popular?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Bien, con respecto a la moción que presenta en este Pleno el portavoz de Vox, desde el Grupo Popular no podemos estar más de acuerdo, en el que no solamente que no se pongan los peajes a las carreteras españolas, sino que además en, durante la pasada legislatura, este grupo trajo a este Pleno una moción para que también el peaje que afecta a Mazarrón se pudiera eliminar, lo dijimos en su momento, ya que en 2021 hubo una concesión del Gobierno de la Nación para Cataluña y se levantaron las barreras de peajes para esa comunidad autónoma, que no para el resto de comunidades, que como la murciana, en esa AP7 vemos cómo tenemos que pagar el peaje para desplazarnos a municipios limítrofes, y que en este caso para Mazarrón es un coste adicional que se suma a un coste a la hora de desplazarnos sanitariamente, ya que esta autopista para los mazarroneros se convierte en una vía esencial a la hora de llegar al hospital de referencia, por lo tanto, nuestra moción en aquel entonces fue relacionada con eliminar los peajes de la autopista de Mazarrón, para aliviar los gastos que los ciudadanos de este municipio pagan cuando se desplazan, incluso no por gusto, sino por necesidad sanitaria.

Ya lo decíamos en aquel entonces, estamos de acuerdo en ese concepto que el Grupo Vox ha planteado, en el que es una situación que ya denunciaba también el Partido Popular a nivel nacional, que por la situación económica de este país y lo que la Comunidad Económica Europea va a determinar en las próximas fechas, posiblemente estos peajes se pongan nuevamente en marcha en el territorio nacional, añadiendo al coste de los españoles un gasto por el uso de las carreteras, algo que nos parece que no debería ser así, ya que durante estos años lo que se ha tendido es a eliminarlos y no a ponerlos, por lo que nuestra ciudadanía, además de estar acostumbrada al uso de unas carreteras que no le suponen un coste adicional, lo que va a hacer es que esta libertad circulatoria que tiene nuestro país en materia de turismo, pues se convierta también en algo que eche para atrás a los ciudadanos, una vez que tengan que decidir los destinos turísticos a nivel nacional de este país, y lo decimos claramente porque a colación de los puntos que hemos debatido anteriormente, es necesario eliminar gastos políticos superfluos, yo lo decía en el anterior punto que se debatía, pero es que durante esta legislatura hemos asistido a un gobierno de coalición del Partido Socialista y Podemos en el que han habido 22 ministros.

Si ese gasto no es superfluo, que nos aleguen cómo van a defender que se pongan en marcha los peajes para cargar a los ciudadanos por el uso de las carreteras, que ya están pagadas, en ese sentido, es que además hablamos de carreteras consolidadas, que ya al final tienen un recorrido que durante estos años han ya pagado los peajes los ciudadanos que han pasado por allí, y en este sentido, en el punto que hace referencia el Grupo Vox y habla de que el equipo de gobierno de este Ayuntamiento se comprometa a eliminar todo el gasto público improductivo, fue un punto que sorprendía al equipo de gobierno, pues no debe sorprenderse, creo que en ese sentido, el eliminar los gastos políticos impropios debe ser una demostración de la voluntad e implicación del equipo de gobierno con la ciudadanía, sea la que sea, sea en este municipio, sea en otros, y desde este grupo lo hemos dicho anteriormente, hay maneras de eliminar ese tipo de gastos que se pueden poner en marcha, y es una iniciativa que creo que desde el Grupo Popular y Vox



podrían ustedes tomar como ejemplo y llevarlo también a cabo, desde el Grupo Popular, en esta primera intervención, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Partido Socialista?

D. Gaspar Miras Lorente (PSOE): Bien, pues una vez más, confundimos el Pleno del Ayuntamiento de Mazarrón, por parte de los partidos de la oposición PP y Vox, para realizar política nacional, donde hay instituciones que deben de pues tratar estos temas, como es el Parlamento, el Congreso de los Diputados y el Senado, venimos apreciando esta intención y esta forma de hacer política municipal, a su criterio, olvidando que el Ayuntamiento de Mazarrón, la entidad local y el municipio, y sus ciudadanos y habitantes son los que nos deben primar a los concejales y a los representantes locales, y dejar hacer política a cada uno en su momento y en su lugar, por nuestra parte, el Grupo Municipal Socialista no va a apoyar, excepto excepciones, mociones que se traigan al Pleno durante esta legislatura que no conciernan o que no conciernen a problemas y proyectos a nivel local, y se utilice el Pleno del Ayuntamiento de Mazarrón también para hacer política nacional contra el gobierno de turno que sea, cada uno en el momento y en las circunstancias que le otorgan, y en base a la exposición de motivos, que es un compendio de manifestaciones que se cogen escuchadas por diferentes personalidades y cargos, expresando una opinión personal.

Pero en la propia moción, reconoce el ponente que el gobierno manifiesta que no se daban las condiciones necesarias, ni económicas, ni sociales, ni políticas, para establecer peajes en las autovías en 2024, y lo ha leído fielmente el ponente y lo ha escrito y lo admite, y que había iniciado negociaciones con la Comisión Europea para retirar la medida del Plan de Recuperación, y está escrito en la propia moción y lo reconoce, pero dale que dale, se piensa, se lleva, se trae, se plasma, se indica, otras manifestaciones, pues de la vicepresidenta Calviño, del director general de tráfico o del "Sursum Corda", para liar, incluso admitiéndolo, de que el propio Gobierno, el propio Presidente del Gobierno, hace esas manifestaciones, pero pasa, incluso manifiesta pues intervenciones de campañas electorales, también, yo no me voy a extender mucho. ya he dicho el posicionamiento que vamos a tener, no en esta moción, sino en otras mociones que vengan posteriormente en esta línea, y apoyaremos todo lo que sea beneficioso para nuestro municipio y que esté dentro del ámbito político local y municipalista, que es para lo que nuestros ciudadanos y electores nos han elegido, y no voy a entrar en amparar, ni propiciar, pues crear ese clima de distorsión a través del texto, el verbo, incluso admitiendo cuestiones, que es lo que se pide, la propuesta de instar al Gobierno para que retire del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia el peaje de las autovías, la propia moción y exposición de motivos, lo reconoce, que ya lo ha manifestado el Presidente de Gobierno, Pedro Sánchez.

Y crear ese clima, que metafóricamente lo único que propicia es algo que ustedes niegan, el cambio climático, pero lo que quieren en realidad es que se produzca su cambio climático, su cambio social y su cambio pues arremetiendo contra todo, contra instituciones, contra organizaciones, contra colectivos, alegando que son gastos superfluos, esta moción no se puede incluso aprobar, porque del presupuesto municipal eliminaríamos de un plumazo, pues como bien dice en su punto cuarto, eliminar los organismos municipales sin utilidad pública y las subvenciones a sindicatos, patronales y entidades que promuevan actividades culturales y que no correspondan a un criterio de calidad, pues no sé cuáles pueden ser, pero si estamos hablando de organizaciones y colectivos que se dedican pues al bienestar social, a la ayuda a personas con escasos recursos o incluso al bienestar animal y promover la cultura de nuestro municipio, pues tinto y en botella, por eso el grupo municipal manifiesta su desacuerdo y el voto en contra de esta moción.

Sr. Alcalde-Presidente: Un poco en la línea de la intervención, de la última parte de la intervención del portavoz del Partido Socialista, nosotros estábamos de acuerdo en la moción hasta llegar al punto cuatro, y lo dijimos en las comisiones informativas, porque a mí





me gustaría que aclarase el portavoz de Vox, a qué organismos municipales, sin utilidad pública se refiere, qué subvenciones a sindicatos por parte de Ayuntamientos, a patronales y a entidades que promuevan actividades que no correspondan a un criterio de calidad, sino ideológico, si tengo claro esto, pero es que no lo tengo claro, a qué se refiere el portavoz de Vox, me tendrá que poner ejemplos claros y concretos donde el Ayuntamiento de Mazarrón tenga organismos municipales que sean improductivos, que yo no lo tengo claro, sinceramente, y el resto, pues segundo turno, le tocaría a Vox, en este caso.

Sr. Corvalán Roldán: Sr. Alcalde-Presidente, pues empezando por orden, efectivamente, nosotros hemos recordado cuando pergeñamos esta moción, la que presentó en su día el Partido Popular referente a la autovía Mazarrón-Cartagena, es que entendemos que no se tiene por qué pagar peaje ni por el uso de las carreteras, ni por el uso de las autovías, porque son un bien público, son demanio público, es para uso y disfrute de todos, todas y todes, claro, resulta que el actual gobierno en funciones, sí que es verdad que dice lo que usted ha dicho, que yo he leído, que viene escrito, que es así, pero tantas veces ha ido el cantarico a la fuente, tantas veces decían que de ninguna manera modificar el código penal para los golpistas, tantas veces decían ¿Ley de Amnistía?, ni hablar del peluquín, y nos estamos desayunando a diario con que donde dije digo, digo Diego, que lo único que pedimos es que el gobierno que salga después de lo que hay, que ya veremos cuándo sale, cómo y cómo está configurado, simplemente es muy sencillo, se comprometa a que no haya que pagar peajes, porque cuando usted dice, que está en su legítimo derecho, faltaba más, usted sabe que yo le respeto y además respeto profundamente sus exposiciones, cuando usted dice que esto es una moción que no guarda relación, ¿que a los mazarroneros no les afecta que el litro de aceite esté a 8 euros y que vaya in crescendo?, ¿que no les afecta que tengamos que estar comiendo bananas que vienen de los países hispanoamericanos a 1,45 euros el kilo, un poco más, mientras el plátano de canarias está por las nubes?, ¿que no les afecta que tengamos que estar comiendo tomates, si nos apetece comer tomates, en una región que se ha caracterizado precisamente por la producción del tomate, cuando en no pequeña medida vienen de Marruecos y están en precios que hasta llegan a los 3 euros, en algunos casos, y en las exquisiteces del género hasta los 5 euros? y que encima haya que pagar peajes, sí les afecta a los mazarroneros.

Un municipio, entendemos nosotros, no puede ser una isla, en el en el que decimos, mire usted, nosotros nos dedicamos por entero a nuestras cosas, y lo demás, pues ya se nos dirá o ya se nos indicará o ya se nos impondrá por las leyes que son aprobadas en el Congreso, no, somos un organismo vivo que siente y piensa, y eso es lo más importante, y entonces, por eso, pues ante estas situaciones entendemos que no se debe uno callar, pero mire, Sr. Miras, es que tengo aquí una cosa que no me puedo resistir a exponérsela, mire, ustedes a los pirómanos los llaman cambio climático, a los besitos lo llaman agresiones sexuales, a los prófugos los llaman socios preferentes, a los parados, hijos discontinuos, esto es así, es decir, el lenguaje lo cambiamos..., Sra. Navarro, si quiere usted decir algo, yo ceso mi intervención y le cedo la palabra, bien, digo que ustedes modifican las palabras a su antojo, y entonces, esto es sencillísimo, ¿va a haber peajes a partir del año 2024 para las autovías y la red nacional de carreteras del Estado, sí o no?, si alguien, el gobierno que salga, dice no, y el gobierno expresa públicamente su compromiso de que así no sea, pues no tenemos nada que decir, simplemente, y con respecto a las preguntas que con muy buen criterio ha hecho el Sr. Alcalde-Presidente, efectivamente, el texto está dirigido más en general, miren, aquí el espíritu y el fondo, y no hay problema en modificar si ello fuese necesario, ese cuarto punto, no es "conditio sine qua non"!, aunque aparece así, por eso me estoy explicando, ¿vale?

¿La eliminación de la Consejería de Igualdad?, vamos a ver, se puede perfectamente, racionalizar el gasto, hacer prevalecer determinadas ayudas y determinadas



opciones, y que esa reducción de la deuda, que públicamente lo dije en las comisiones informativas y en las redes sociales les reconocí, redunde de verdad en beneficio de los ciudadanos, ¿que ya lo hace?, estupendo, pues que lo haga más todavía, ya está, que lo haga más todavía, pero es posible, es posible, gobernar retirando determinadas subvenciones, es verdad que aquí no hay subvenciones a patronales, es cierto, es improcedente que eso aparezca ahí, pero no se quitó en su momento y está ahí, lo digo porque es así, y es improcedente subvenciones a sindicatos, porque el Ayuntamiento no da subvenciones a sindicatos, pero sí hay subvenciones a otros organismos y a otras entidades culturales y a otras ONG y otras asociaciones, que si no procede la supresión, sí puede proceder una disminución y una supervisión más exhaustiva de la entrega de esas ayudas y de esas subvenciones, de lo que se trata es de fomentar la cultura emprendedora y una cultura de subvención que tenga, no quiero decir atados, pero sí acercadas a las personas que las reciben, es esto, es decir, en los sitios en los que está gobernando el Partido Popular con Vox, la Concejalía de Igualdad no ha sido suprimida de facto, no, es cierto, sí que es verdad, no se ha suprimido, ahora, ¿qué es lo que ocurre?, pues que el funcionamiento de esa Concejalía de Igualdad pues ha variado en el sentido de que determinadas ayudas, determinadas subvenciones, determinadas prioridades han dejado de serlo, ya está, corto, ahí es donde estamos, no me excedo en el tiempo.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, gracias. ¿Partido Popular?

Sra. Jiménez Hernández: Sí, bueno, al final hemos salido con el tema de la Consejería o Concejalía de Igualdad, y hemos iniciado nuestro turno inicialmente por la moción que presentaba Vox en relación a los peajes, pero bueno, creo que aquí hay algo que no nos parece bien, y es que desde el Grupo Socialista se diga que confundimos el Pleno de Mazarrón con la política nacional, mire, Sr. Gaspar, yo me considero mazarronera por encima de todo, murciana en segundo lugar y española por encima también de muchas cosas, algo que no me avergüenza, posiblemente, en esa situación, usted considere que si el Gobierno de la Nación, que es en este caso Pedro Sánchez, socialista, que en todas las afirmaciones categóricas que ha hecho en temas importantes como la "Ley del sí es sí", como lo que ha alegado el portavoz de Vox, de muchas cuestiones que primero decía que no y después ha pasado por el aro con su coalición de Podemos, estamos, creo, que degenerando en algo que no es bueno para los mazarroneros, porque los mazarroneros yo creo que están totalmente en contra de que haya peajes en las carreteras, entre otras cosas porque los mazarroneros salen de Mazarrón, y viajan, y unas veces lo hacen por necesidades sanitarias como para ir a Cartagena y otras veces lo hacen por gusto y se desplazan por las carreteras españolas a visitar otras regiones, otros municipios, e incluso a visitar a familiares que no se encuentran aquí, por lo tanto, esta moción en la que Vox pide algo que también ha pedido el Partido Popular y es que no se pongan en marcha los peajes, que desde la Unión Económica Europea están diciéndole al Sr. Sánchez que tiene que poner.

Pues mire, yo estoy de acuerdo, estoy de acuerdo cómo española, que no se me olvida mi condición de mazarronera, y cuando vengo al Pleno defendiendo los intereses de los mazarroneros, de los murcianos y de los españoles si hace falta, lo que no sé es si este egoísmo político que manifiesta el Sr. Gaspar se le olvidará si finalmente es presidente el Sr. Feijóo, forma gobierno, y entonces sí que vuelven a aparecer por parte del Partido Socialista las mociones a nivel nacional, no lo sé, a lo mejor vuelven si es que gobernara Feijóo, y entonces el Sr. Gaspar pues se tendría que tragar estos comentarios en los que ha dicho que él, durante esta legislación, no va a debatir ni va a entrar en debates políticos nacionales, pues hoy lo tomamos como referente, que si Feijóo sale Presidente, pues que no habrá mociones del Partido Socialista pidiéndole nada al Gobierno de la Nación, pues mire, yo desde Grupo Popular le voy a decir una cosa, es que salga quien salga, nosotros, la



política nacional, creo que nos afecta exactamente igual, porque como ha explicado muy bien el portavoz de Vox, pagamos nuestros impuestos, compramos productos nacionales que se están disparando, y muchas otras circunstancias que hacen que los españoles a día de hoy, tengan que mirar con lupa aquellas compras que hacen para llenar su nevera, y si dentro de “x” meses se les carga también a los mazarroneros, murcianos o españoles con el peaje, pues será una carga económica más, que en vez de estar en el bolsillo de los ciudadanos, se estará poniendo de manifiesto que el Gobierno, una vez más, ha mentido en una de las circunstancias que parece ser lo ha hecho, siempre en pro de mantener la coalición que para estar gobernando tiene el Sr. Sánchez, en ese sentido, decirle que no me parece bien esa postura que usted ha adoptado, puesto que vuelvo a repetir, el tema de los peajes es algo que sí que nos afecta y que usted debería tomar en conciencia, y en este caso ser un poco menos socialista y un poco más español, por mi parte, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿PSOE?

Sr. Miras Lorente: Bien, vamos a ver, es normal, es normal, y con el debido respeto a los dos portavoces, es normal que discrepemos, absolutamente, porque ustedes mi exposición la llevan al lugar que les interesa para su discurso, y el lugar al que la llevan para su discurso es dar la sensación y trasladar que estamos a favor de que se instituyan los peajes en las autovías, nada más incierto, personalmente, mi persona, no, Sra. Jiménez, no, y ahora se lo voy a demostrar, a usted, con su egoísmo, como ha utilizado, egoísmo, y se lo voy a demostrar, lo he dejado para el segundo turno de intervención, personalmente, estoy a favor de que las autovías y autopistas sean públicas y gratuitas, y mi grupo así lo ha demostrado, así lo ha demostrado, no su grupo, Sra. Jiménez, ni usted, y se lo voy a recordar, y se lo voy a recordar, y estamos a favor de que sean gratuitos, pero lo que no estamos a favor es en la moción en sí, la utilización, incluso, ¿les afecta a todos los mazarroneros el asunto?, sí, ¿para qué estamos nosotros aquí representando a los mazarroneros?, para encontrar el principio de eficiencia y de eficacia, dos principios que en todo trabajo y toda labor dan un resultado positivo, y nosotros estamos aquí para legislar, aprobar y resolver localmente, y no seamos hipócritas, lo que se está instando aquí es al Gobierno de la Nación para que tome una determinación.

No estamos ni ejecutando ni siendo eficientes, porque ¿cuántas mociones se han aprobado aquí en el Pleno del Ayuntamiento instando al Gobierno de la Nación o instando al Gobierno de la Región?, muchas, ¿cuántas se han obtenido un resultado positivo?, mínimas, por no decir ninguna, porque se traslada, se envía el papel, se hace el procedimiento reglamentario, porque ha sido una aprobación de una moción en Pleno, pero cae en saco roto, ¿dónde no cae en saco roto?, en el Pleno de la Asamblea Regional, cuando hay que debatir asuntos concernientes y beneficiosos para nuestro municipio, y se votan en contra por el gobierno de turno en el Gobierno Regional, asuntos como el hospital de alta resolución, como la eliminación del peaje de la autopista Cartagena-Vera, en su momento, ¿es que no se acuerda usted, siendo Alcaldesa?, pues se lo voy a recordar, ¿cuántas mociones se han aprobado aquí que se han trasladado al Gobierno de la Nación?, ¿y qué hemos obtenido?, un minuto de gloria en el Pleno del Ayuntamiento, diciendo cada uno lo que le interesa, incluso maleando para llevar a su terreno al ponente que no está de acuerdo, sí, Sra. Jiménez, sí, Sr. Corvalán, si esta moción, como muchas otras que se han traído por parte de la oposición y nosotros en el Gobierno hemos votado a favor, si son beneficiosas para el municipio y si se va a obtener un resultado positivo, no una pantomima de cara a la televisión y a los ciudadanos para no conseguir nada.

Mi franqueza, mi ser directo me traslada a lo que estoy manifestando, y Sra. Jiménez, le recuerdo, usted en el año 2022 trajo una moción al Pleno, una moción al Pleno para eliminar el peaje de la autopista Cartagena-Mazarrón, el tramo de autopista, Cartagena-Vera, porque tenemos que ir a hacer servicios administrativos, servicios



sanitarios, etcétera, etcétera, y fue votada por unanimidad, por el beneficio de los mazarroneros, y mi grupo la votó a favor, ¿recuerda usted Sra. Jiménez?, pero mi grupo también trajo la misma moción en el año 2016, y usted era Alcaldesa, y usted era Alcaldesa, y era el mismo beneficio para los ciudadanos de Mazarrón, y esa moción se llegó a votar en la Asamblea Regional, creo también, y usted, como Alcaldesa y en el equipo de gobierno, una moción que presentó el Partido Socialista para eliminar el peaje del tramo Mazarrón-Cartagena, de la autopista Cartagena-Vera, lo votó en contra, lo votó en contra, y seis años después, en la oposición, presenta su moción y el Grupo Socialista, “con su egoísmo, Sr. Gaspar”, con su egoísmo, lo votó también a favor, Sra. Jiménez, creo que hay que hablar con claridad, y lo que aquí se trate y se proponga para conseguir beneficios para nuestro municipio y para los mazarroneros, y yo el primero, y yo el primero, que sean eficaz y que se obtenga algo, ¿pero instar al Gobierno de la Nación, instar al Presidente Pedro Sánchez, instar al Gobierno de la Región, instar al Presidente López Miras?, ¿qué conseguimos?, nada, vamos a resolver nosotros, vamos a hacer nosotros nuestro trabajo y vamos a obtener nosotros lo que esté a nuestro alcance para el beneficio de nuestro pueblo, que para eso nos han elegido. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Yo, sinceramente, creo que el mayor ejemplo de improductividad en una administración pública, es esta moción, y me explico, si la moción se hubiese quedado en el segundo punto, donde se dice que se supriman los peajes a nivel de autopistas y de autovías, habríamos terminado hace media hora, pero añadimos dos puntos más para hacer política, para implantar nuestro pensamiento único, yo creo que ninguno, tenemos la razón absoluta, entonces, si la moción hubiese sido quitar el peaje y que no se implanten los peajes, hace 40 minutos que habríamos terminado, y mirad que estoy siendo generoso con los tiempos, porque todos sabemos que tenemos un reglamento que es cinco minutos la primera intervención, tres minutos la segunda, no he cortado a nadie, os he dejado hacer y decir, especialmente los partidos que tienen representación a nivel nacional, UIDM ha defendido siempre que este tipo de mociones solo sirven, para nada, porque no llegan a ningún sitio, lo hemos dicho siempre, y que no queríamos entrar en debate en este tipo de mociones, precisamente por no perder una cosa que nunca se recupera, que es el tiempo.

Y aquí se está siendo improductivo con recursos municipales, haciendo política nacional en un Ayuntamiento, esa es mi opinión, y yo, si nos hubiéramos quedado en el punto uno y el punto dos, que dice taxativa y claramente, suprimir los peajes y no poner los peajes, votamos a favor, pero si ya metemos dos puntos más para hacer política, y si encima la exposición, seguimos haciendo política, que no entiendo para qué, que no entiendo para qué, pues evidentemente, no vamos a votar a favor, pero porque al final, convertimos algo bueno para los mazarroneros, que es no pagar peaje, en algo pues enredado, donde hacemos la política a nivel nacional, en un Pleno municipal, yo es lo que he defendido siempre y es lo que mi grupo ha defendido siempre, si se hubiera quedado en los dos primeros puntos, hubiéramos votado a favor, ¿no sé si Vox quiere cerrar el turno de intervención y después pasaremos a votación?, sea, por favor, breve, porque además como tampoco..., un par de minutos, porque ya es que nos hemos pasado bastante.

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias Sr. Presidente. Se puede y se debe adelgazar la administración, para que redunde en el máximo beneficio de nuestros vecinos, el municipio ni puede ni debe ser una isla ajena a los problemas de los demás municipios, de las demás ciudades y por tanto del conjunto de España, cada partido político realiza su labor política, y la municipal es política, porque es política, porque forma parte del ordenamiento político, como tiene a bien hacerlo, y desde luego, lo mismo que ustedes, y lo mismo que ustedes en su momento, por supuesto, no tienen representación nacional, pero bueno, desde su recto criterio, presentarán las mociones que consideren oportunas y serán



aprobadas o no serán aprobadas o serán informadas favorablemente o no, pues nosotros haremos lo propio, ya digo, el cuarto punto es que es cierto, lo he reconocido, entonces, fíjese qué fácil es, que siga por el mismo camino de reducción de la deuda, buscando siempre, ante todo, sobre todo y por encima de todo, beneficiar a los mazarroneros, punto y pelota, y ya no digo más, porque me he comprometido a no extenderme y a no abusar de la benevolencia del Sr. Alcalde-Presidente. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: De acuerdo, pues pasamos a votación.

Sometida la moción a votación es rechazada por doce votos en contra (UIDM y PSOE) y nueve a favor (PP y VOX).

## 8. SECRETARÍA.

### Referencia: 2023/8169D.

Moción del Grupo Municipal Popular, para que el "Reglamento de Participación Ciudadana" contemple la posibilidad de que los mazarroneros que lo deseen, al finalizar los plenos, puedan tener la posibilidad de plantear preguntas al equipo de gobierno, con RGE nº 15968.

“Alicia Jiménez Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Mazarrón, Cati Celdrán Esparza y el resto de concejales que lo componen, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1987, proponen para su elevación a Pleno, la siguiente **MOCIÓN para que el “Reglamento de Participación Ciudadana”, contenga la posibilidad de que los mazarroneros que lo deseen, al finalizar los plenos, puedan tener la posibilidad de plantear preguntas al equipo de gobierno.**

### EXPOSICIÓN.

Los motivos que nos han llevado a proponer este nuevo formato dentro del reglamento, es porque desde la oposición no podemos formular cuestiones que surjan a última hora, debido a las condiciones que en la otra legislatura, este mismo gobierno de coalición estableció en el “Reglamento Municipal de Funcionamiento del Ayuntamiento”.

Así, si queremos formular cualquier cuestión, debemos hacerlo por escrito el viernes anterior al martes en el que se celebran los plenos una vez al mes y antes de las 14:00 horas, lo que supone una traba importante a la hora de flexibilizar la exposición de problemas y su hipotética solución.

Por eso queremos dotar a la ciudadanía de esta posibilidad, para evitar que muchos temas que nos plantean los ciudadanos queden sin respuesta por el equipo de gobierno.

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Régimen Interior, Sanidad, Servicio de Emergencias Municipal y Policía Local, la siguiente **PROPUESTA:**

Que el “Reglamento de Participación Ciudadana”, contenga la posibilidad de que los mazarroneros que lo deseen, al finalizar los plenos, puedan tener la posibilidad de plantear preguntas al equipo de gobierno”.

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, celebrada el día veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés.

-----

\* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/8DV4npWGpuo?t=5311>

-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al Partido Popular.

Dña. Catalina Celdrán Esparza (PP): Buenos días, bueno, una de las funciones que tenemos la oposición, como sabrán, es hacernos eco de las necesidades, problemas y





sugerencias de los vecinos, trasladarlas al equipo de gobierno para que estos puedan solucionarlo cuanto antes, sin embargo, el año pasado, este mismo equipo de gobierno en la anterior legislatura ideó y aprobó un reglamento de funcionamiento del Ayuntamiento que nos limita mucho a la hora de ejercer estas funciones, mucha gente no lo sabe, pero las preguntas que hoy trasladamos aquí en el Pleno, que no dejan de ser necesidades de nuestros vecinos en muchos casos, tuvimos que presentarlas el viernes antes de las dos, además, en este mismo reglamento, se nos exige, una vez que estamos en el Pleno y queremos plantear la pregunta, que tenemos que tener tres minutos para exponerla, tres minutos para que se nos responda, y una vez que se nos responde, si queremos hacer algún tipo de aclaración, dependemos de la voluntad de la Presidencia, por no hablar del tema de poner los plenos los martes por la mañana, que también fue una cuestión que ideó este equipo de gobierno, no nos parece bien por tres motivos, primero, los concejales que estáis en el gobierno, en estas horas de Pleno, podríais estar ejerciendo vuestras labores en la concejalía, labores que están muy bien remuneradas, bueno, con un sueldo muy digno, en vuestras palabras.

Tampoco nos parece bien, porque los concejales que estamos en oposición, pues no podemos dedicarnos plenamente a esta función, y pedimos, ya en el Pleno extraordinario que se tuviera en cuenta para el tema de conciliación, en este Ayuntamiento hay una Concejalía de Igualdad que mira mucho por la conciliación, y sin embargo, no se han tenido en cuenta las circunstancias personales que los propios compañeros os hemos solicitado, hoy en el Pleno, sin embargo, se traía a debate la compatibilidad de concejales que ya están pues con jornada completa, pero bueno, nuestras necesidades, que no dejamos de representar a 3.631 mazarroneros, no se tuvieron en cuenta, y para nosotros tiene mucho valor el apoyo de los vecinos, porque hemos ganado nuestros votos con nuestras personas y nuestros proyectos, y también nos parece mal, porque si una persona quiere acudir al Pleno como oyente, pues un martes por la mañana a las nueve de la mañana, no tiene la misma disponibilidad que si se hiciera por la noche, como se ha hecho toda la vida, bueno, como ven, el reglamento de funcionamiento interno es bastante restrictivo con nuestra labor, por eso hoy lo que presentamos es la siguiente propuesta, modificar el reglamento de participación ciudadana, ya que en el reglamento de funcionamiento, en el asunto de participación ciudadana, se hace alusión a este reglamento, y queremos modificarlo para que los mazarroneros que acudan a los plenos, además de acudir, si tienen alguna pregunta, puedan realizarla de forma ordenada, no pretendemos convertir esto en un circo.

Entonces, el artículo ocho de dicho reglamento, que es el que hace alusión al derecho de presentar quejas, reclamaciones y sugerencias, podríamos incluir, y sugerimos este párrafo, siempre teniendo en cuenta que luego esto requerirá de unos informes, si se aprueba, de la opinión de los expertos, etcétera. Punto 2 – *“En consonancia con lo anterior, se incluye la posibilidad, previa identificación del ciudadano por parte del Secretario antes del inicio de los plenos ordinarios municipales, de que al finalizar dicho acto, los vecinos puedan realizar las preguntas que consideren oportunas a los miembros de la Corporación, con la limitación de un total de seis personas, pudiendo realizar una pregunta por individuo”*. Como ven, esto que sugerimos es orientativo, porque no queremos que esto sea un circo, simplemente queremos darle a los ciudadanos esta posibilidad de manera ordenada, y no, esto no es nada descabellado, esto ya ocurre en otros municipios y les voy a poner un ejemplo, en Alhama, Alguazas o Moratalla, esta opción existe y además existe sencillamente acudiendo los vecinos, y al finalizar el Pleno, sin necesidad de identificarse previamente, puede hacerse, en otros ayuntamientos también existe con otras fórmulas, con otras fórmulas como las que hemos propuesto, entonces, pensamos que esto es una propuesta que puede ser beneficiosa para flexibilizar la resolución de problemas y darle voz a los ciudadanos, que son a los que nos debemos.



Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias nuevamente, Sr. Alcalde-Presidente. Pues nosotros, cuando estuvimos en las comisiones informativas, expresamos, entendiendo y viendo bien la propuesta, expresamos algunas reservas, precisamente por eso, por el miedo a que se pudiera producir un circo o a que pudiesen producirse situaciones no deseadas, por parte de personas que puedan tener o expresar alguna animadversión, sea explicada o no explicada, o sea justificada o no justificada, contra cualquier miembro de esta Corporación, pero, al haber escuchado la exposición que ha hecho la ponente en el sentido, por ejemplo, de seis personas previamente identificadas y con una sola pregunta, desde luego, no solamente no nos parece descabellado, sino que nos parece adecuado, por tanto, de entrada les podemos decir que cuentan con nuestro voto afirmativo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿PSOE?

D. Gaspar Miras Lorente (PSOE): Bien, nosotros nos manifestamos en las comisiones informativas que se debatió esta moción, en la línea de que vemos una moción no concluyente en lo que hay registrado, en lo que se trae al Pleno, en lo que se ha dictaminado en la Comisión de Informativa para someterlo a aprobación, incluso, sugerimos que con las aportaciones que se hicieron en la Comisión Informativa y con las aportaciones que se pueden hacer posteriormente, pues se traiga una moción, el mes que viene, cuando corresponda, con su trámite oportuno, en referencia a esto, entre otras cuestiones porque estamos a favor de la participación ciudadana en los órganos de la entidad local, y así personalmente lo manifesté en la elaboración del propio reglamento que se aprobó el año pasado, y hubieron cuestiones técnicas y jurídicas que aconsejaron que esa participación no se llevase a efecto, en la plenitud que se manifestaba en ese momento, y que se regulase y que se debería organizar y debería recogerse de la forma como bien se ha expuesto verbalmente, no en la moción que estamos sometiendo a votación, se ha expuesto verbalmente, que en el propio, lo que no sé si has leído el artículo ocho del Reglamento de Funcionamiento o del Reglamento de Participación Ciudadana, bien, es que como en la propia moción, y así se expresó por mi parte la Comisión Informativa, mezcláis el reglamento y hacéis alusión al Reglamento de Participación Ciudadana en todo momento, cuando lo que regula, el instrumento que regula la participación en los plenos es el Reglamento de Funcionamiento y Organización del Ayuntamiento, incluso en la propia Comisión, me dirigí a la Secretaría de la Corporación, para solicitarle y preguntarle si era preceptivo un informe técnico a tal modificación.

Se dejó un poco inconcluyente, se dejó un poco en el aire, pero yo lo que pediría, yo la moción, así tal como está, es que, ¿qué estamos aprobando?, ¿qué estamos llevando a propuesta de la aprobación del Pleno?, y pediría pues que la moción se quedase sobre la mesa, se hiciese de una forma más reglada, fundamentada y determinante, y nuestro apoyo total, porque vaya por delante que somos partidarios de la participación en los órganos de la ciudadanía, de una forma ordenada, regulada y organizada, por nuestra parte, esa es la postura, aprobar la moción tal como está no lo creemos ni mucho menos serio, y creo que se debe traer, como se dijo en las Comisiones Informativas, una propuesta concreta para llevar a efecto lo que se persigue y lo que se pretende, y con nuestro egoísmo, aunque venga por parte del Partido Popular, lo votaremos a favor, como otras veces hemos hecho, pero en esta ocasión es que estamos aprobando o estamos sometiendo a debate algo que yo, si la propuesta que se hace al Pleno, es contundente, estaríamos a favor, pero en la propuesta que se trae registrada y dictaminada al Pleno, simple y llanamente se deja a libre albedrío la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, que data del año 2012, enero de 2012, que verdaderamente habría que ponerse a trabajar en ello por parte de quien corresponda, pero lo que se está pretendiendo con la exposición de motivos no es la



modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, como ustedes piden, sino del Reglamento Municipal de Funcionamiento y Organización del Ayuntamiento, por mi parte, nada más, y espero que sirva de aportación positiva mi intervención actual.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿UIDM?

D. Jorge Durán González (UIDM): Muchas gracias. En primer lugar, creo que lo que es a la moción en sí, creemos que le falta contenido, como bien ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, a la hora de pedir concretamente qué es lo que se quiere hacer y cómo se quiere hacer, y también decirle que tenemos tres reglamentos en los que se basan lo que son preguntas hacia el Pleno, uno es el Reglamento de Participación Ciudadana, donde las asociaciones o colectivos pueden registrar las preguntas que quieren llevar a Pleno, por otro lado, tenemos el Reglamento Orgánico Municipal, que es el que dice los concejales que tienen tres preguntas por concejal y Pleno para poder realizar, y por último, tenemos el ROF, el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, que ahí es donde se recoge que cualquier vecino o persona puede venir a Pleno, y el Alcalde, una vez finalizado el Pleno, abrir un turno de ruegos y preguntas, y puede constar o no en acta, por lo cual, creo que también está recogido el que cualquier persona pueda venir aquí y realizar preguntas, pero no obstante, si le dan contenido y forma la moción, nosotros tampoco vamos a ser un impedimento para hacer un reglamento nuevo, no hay ningún problema.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Partido Popular?

Sra. Celdrán Esparza: Bueno, quiero aclararle al Sr. Portavoz del Partido Socialista que yo creo que es verdad que a lo mejor la exposición de la Comisión no se determinó con exactitud lo que pretendíamos, pero yo creo que con la exposición que hoy he hecho queda bastante concretado lo que se pretende, por otro lado, sí, efectivamente, soy consciente que el Reglamento de Participación Ciudadana no es el mismo que el Reglamento de Funcionamiento Interno, el Reglamento de Funcionamiento Interno, cuando lo leen, se darán cuenta que en el tema de participación ciudadana hace alusión al Reglamento de Participación Ciudadana, lo digo por lo que ha comentado el Sr. Portavoz del PSOE, entonces, lo que pretendemos modificar es el Reglamento de Participación Ciudadana, que como bien ha dicho el Sr. Gaspar, es del año 2012, se aprobó precisamente siendo Alcalde, el mismo Alcalde que tenemos en la actualidad, y el Reglamento de Funcionamiento se aprobó el año pasado, y en este reglamento se nos limitaron bastante nuestras funciones, quiero hacer una lectura del Reglamento de Participación Ciudadana que se aprobó en el 2012, porque me parece interesante el preámbulo, bueno, varias cosas, pero por ejemplo, el preámbulo dice: *“La historia democrática del municipio de Mazarrón nos ha hecho llegar al convencimiento de que es más necesario que nunca darle instrumento a los mazarroneros para que ellos puedan participar de manera activa y eficaz en las decisiones que se toman dentro del Consistorio, abandonando métodos poco democráticos basados en el despotismo y la oligarquía”*.

Otro artículo que me parece también bastante interesante es el artículo 13, que dice, en el punto 1: *“El Ayuntamiento promoverá el ejercicio efectivo de los derechos de participación que se regulan en este capítulo, removiendo los obstáculos que impidan su plenitud”*, en este reglamento, además, se hace también alusión al artículo 23 de la Constitución, que dice: *“Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de los representantes libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal”*, bueno, pues la verdad es que a través de los representantes, la parte que a nosotros nos compete ha quedado bastante limitada con la aprobación del Reglamento de Funcionamiento que se hizo el año pasado, entonces, pues nosotros sí que vemos bastante oportuno este cambio, si existe la posibilidad, si existía la posibilidad de que viniera un ciudadano e hiciera preguntas, no lo sé, pero me gustaría que



en el Reglamento de Participación, sí que tuviéramos el compromiso, si hay voluntad por todas las partes, de modificarlo.

Sr. Alcalde-Presidente: Yo, por aclarar un poco qué vamos a votar, ¿qué vamos a votar?, ¿la propuesta del Partido Popular para sentarnos a cambiar el Reglamento de Participación Ciudadana o lo que presentáis aquí?, porque es que ya me he liado, quiero decir, vosotros, ¿qué queréis hacer?, un segundo, por favor. ¿qué queréis hacer? ¿modificar y mejorar el Reglamento de Participación Ciudadana?, ¿eso es lo que queréis?, ¿sí?

Sra. Celdrán Esparza: Sí, efectivamente, lo que queremos es modificar el Reglamento de Participación Ciudadana de 2012, y lo que hemos propuesto lo he leído con anterioridad, es una propuesta, pero yo creo que si hay buena voluntad por parte de todos los partidos, pues está claro, mire, ¿quiere que lo lea otra vez?

Sr. Alcalde-Presidente: No, si sé lo que ha leído, tengo memoria, pero es que si queréis cambiar el Reglamento de Participación Ciudadana, que sí, que se aprobó siendo yo Alcalde, que hasta entonces no había Reglamento de Participación Ciudadana, ahí sí que se abrió realmente el Ayuntamiento a la participación ciudadana, sí, claro que fue genial, sí, y además fue con un trabajo ímprobo, por parte del concejal de aquel momento de participación ciudadana, que fue David Fernández de Izquierda Unida, si lo que queréis realmente es cambiar el Reglamento de Participación Ciudadana, llevad una propuesta a las comisiones informativas del Pleno, de un Reglamento de Participación Ciudadana o de la modificación, se informa por parte de los técnicos y se vota, pero lo que no podéis hacer es traer una cosa por escrito, ahora aportar otra de boca, no, porque al final no sabemos ni lo que estamos aprobando, yo creo que aquí lo normal, lo lógico, lo que corresponde, es que haya una propuesta seria, por escrito, de modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, eso por un lado, si lo que queréis es que vengan ciudadanos a hacer preguntas a los plenos, ¿qué problema hay?, pero es que no veo yo tanta necesidad, cuando en este Pleno no hay ni una pregunta registrada por parte de nadie.

¿Y qué urgencia hay desde el viernes a las dos de la tarde hasta el martes siguiente para hacer una pregunta?, ¿tan urgente tiene que ser esa pregunta que haya surgido de viernes a martes?, no sé, en eso tengo mis dudas, insisto, no hay ni una pregunta para este Pleno, ni una, entonces, no sé dónde queréis llegar con este tema, pero yo insisto, y se ha dicho por parte del portavoz de Partido Socialista, y se ha dicho por parte del portavoz de UIDM, que la propuesta tiene que ser clara y concisa de modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, y para eso no hace falta votarlo en el Pleno, en el Pleno se vota la propuesta de modificación del reglamento, no si queremos cambiarlo o no, no sé si me estás entendiendo, entonces, yo creo que, como bien ha dicho el portavoz del Partido Socialista, lo lógico sería dejar esto sobre la mesa, una vez que os he dejado hablar a todos, para que hagáis una propuesta de modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, y entonces debatirlo en las comisiones informativas y traerlo a Pleno, eso sería lo correcto y los pasos que hay que dar para hacerlo, no empezar por la parte de atrás, es que al final yo creo que habéis empezado justo al revés, esa es mi opinión. ¿Carlos Corvalán, portavoz de Vox?

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias. Pues evidentemente, este tipo de hechos piden que exista el máximo consenso posible, porque se trata, voy a decir una obviedad, de documentos de funcionamiento a cuyo cumplimiento todos los miembros de la Corporación estamos obligados, en este caso sería al respeto a la posibilidad de participación ciudadana vecinal en los plenos, pero insistimos en que ciñéndonos a la exposición que ha hecho la ponente, no le vemos ningún problema, entonces, lo que entendemos es que en el caso de llegar a un acuerdo, pues habría que coger y volver a sentarse para proceder a modificar el Reglamento de Participación Ciudadana, introduciendo la propuesta que se ha hecho, lo que ustedes proponen está bien también, es que no veo riña, por así decirlo, entre una acción y la otra, quizás una sea más completa, sí, pero no veo problemas, ya digo, con la exposición



que ha hecho aquí, la lectura de lo que se presentó en las comisiones informativas, yo ahí sí que no lo veía claro, pero con la exposición que se ha hecho aquí, a mí me ha quedado meridianamente claro, nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Pero es que no puede ser que se presente un texto para aprobar y luego haga aportaciones, porque ¿qué coge el Secretario?, ¿qué apunta y qué no apunta?, quiero decir, que yo tengo que saber el texto concreto que se aprueba aquí, no lo que yo diga para votar, entonces, yo creo que es lo lógico, y tienen dos opciones, el Partido Popular tiene dos opciones, o lo dejamos sobre la mesa y hacen una propuesta en firme de cambio de reglamento, o lo votaremos en contra, entiendo, votaremos en contra y lo presentarán después también, lo que ustedes quieran, pero yo creo que esto tiene que nacer desde el consenso de todos los grupos políticos, y creo que está incompleto, y no lo he dicho solo yo, lo han dicho todos los portavoces, incluso el de Vox, de que si no hubiese hecho usted las aportaciones verbales en este punto, sería incompleto, entonces, yo creo que lo razonable es dejarlo sobre la mesa, trabajen ustedes durante un mes que tienen para hacer una propuesta de modificación del Reglamento de Participación Ciudadana y lo debatimos, y si hay que hacer una comisión, tres o siete se hacen, no hay ningún problema, y además que estén también los técnicos del Ayuntamiento de Mazarrón para darle empaque a esa modificación del reglamento, yo creo que eso es lo lógico y es lo lógico, por decirlo dos veces, pero ya lo que ustedes quieran. ¿Partido Socialista?

Sr. Miras Lorente: Bien, efectivamente, como se ha manifestado por parte de algún portavoz aquí, este punto no está ocasionando ningún ambiente ni enrevesado, ni de riña, riña ha sido la palabra usada, y vaya por delante que el Grupo Municipal Socialista está casi de acuerdo en todo lo que se ha comentado, indicado o trasladado en el debate de este punto del orden del día, y como manifestaba en mi primera intervención, lo que no estamos de acuerdo es en la forma que se trae una moción totalmente que no es correcta, y para rectificar las mociones que han sido dictaminadas en la comisiones informativas y registradas con anterioridad y traídas a Pleno en la celebración del Pleno, el propio Reglamento de Organización y Funcionamiento de Entidades Locales, pues tiene herramientas, las propuestas y las enmiendas, y para traer a efecto algo determinante que sepamos lo que vamos a votar, pues existen esas herramientas, y si a esta sesión se hubiese traído otra propuesta diferente a la que fue registrada y dictaminada por la Comisión Informativa, no verbal, escrita, pues se hubiese atendido y votado o tomado la determinación con claridad, con seriedad, o una enmienda, que también se tiene posibilidad de presentarse por cualquier grupo, no solamente por el ponente, sino por otros grupos, pues a las mociones que se traen al Pleno.

Es decir, es única y exclusivamente seguir con el procedimiento correcto, como eso no se ha hecho en esta moción registrada y la que se está debatiendo, y en lo que se va a someter a votación, el grupo municipal, como he manifestado anteriormente, estando de acuerdo en la esencia en la propuesta, incluso poniéndonos a disposición para trabajar inmediatamente dentro de la Comisión Informativa correspondiente de Participación Ciudadana, a esa modificación o elaboración de nuevo reglamento, lo que corresponda, entre todos los grupos consensuadamente, y traer un texto al Pleno totalmente claro, conciso, es por lo que pedía que se quedase encima de la mesa esta moción para seguir trabajando, no para meterla en el cajón y que se quedara ahí olvidada, sino para seguir trabajando, porque el objetivo y el fin, es totalmente correspondido, pero claro, lo que se va a votar no tenemos congruencia, pero no tenemos congruencia ni para votarlo a favor ni para votarlo en contra, por lo que nosotros nos vamos a abstener de esta votación, porque creemos que la moción no viene seria y verdaderamente como para debatirse, votarse y seguir, por nuestra parte, volvemos a solicitar que se quede sobre la mesa, que sigamos trabajando y que vayamos por ese camino que creo que va a ser el correcto.





Sr. Alcalde-Presidente: Cierre de la moción, ¿no sé qué queréis hacer si lo dejamos sobre la mesa o vamos a ir a votación?

Sra. Celdrán Esparza: Bueno, vamos a ver, esto es darle vueltas a una cosa que está muy clara, en la Comisión, lo que nosotros presentamos era la posibilidad de incluir que los ciudadanos que acudieran al Pleno, participaran, en la Comisión hubo debate sobre que si no se especificaba, hemos traído la propuesta un poco más específica, no me digan que no está clara, yo creo que sí, de todas maneras, nosotros no somos jurídicos, nosotros traemos una propuesta política, nosotros queremos darle voz a los vecinos en los plenos y punto, y los técnicos serán los que tengan que determinar la forma correcta de modificar el Reglamento de Participación Ciudadana, pero claro, a ustedes veo que hay que dárselo todo masticadito y que también quieren seguir conociendo las preguntas con antelación, casi cuatro días antes, traer sus respuestas ensayadas y ya está, que nada les perturbe, pues nada, tengo que decirles que hay que ser humildes, que realizamos un servicio público, que la dignidad de este trabajo no se consigue subiéndose el sueldo de 2.143 € en 14 pagas a 2.572, la dignidad no se mide en dinero...

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Qué tiene que ver esto con la moción?

Sra. Celdrán Esparza: Pues bueno...

Sr. Alcalde-Presidente: Vaya terminando, vaya terminando...

Sra. Celdrán Esparza: Es que quiero decirlo ¿no hay libertad?

Sr. Alcalde-Presidente: Sí hay libertad, pero es que...

Sra. Celdrán Esparza: Ah no, es verdad que no lo he traído masticadito, bueno, pues ya está, nosotros queremos seguir adelante con esta propuesta, y en sus manos está aprobar la posibilidad de que los mazarroneros que vengan al Pleno tengan la posibilidad de manifestarse, es muy sencillo, y que luego los juristas o los técnicos, pues lo redacten como consideren, es que yo lo veo nítido, no sé.

Sr. Alcalde-Presidente: Usted sí que es digna.

Sra. Celdrán Esparza: Yo sí.

Sr. Alcalde-Presidente: Usted sí.

Sra. Jiménez Hernández: Me parece que ese comentario que está haciendo el Sr. Alcalde...

Sr. Alcalde-Presidente: El Sr. Alcalde..., no, no vamos a empezar como..., no, nos equivocamos...

Sra. Celdrán Esparza: Yo no he dicho que nadie sea...

Sr. Alcalde-Presidente: Le he preguntado, le he preguntado, no, sí lo ha dicho, le he preguntado, ¿vamos a pasar a votación o lo deja sobre la mesa?, votación, ¿no?

Sr. Miras Lorente: Perdón, una cuestión de orden, porque para plantear el voto y tal, ante la negativa de dejarlo sobre la mesa, le solicito al Sr. Secretario que informe a los miembros de la Corporación, si para aprobar o que salga favorable la votación de este punto que estamos debatiendo, se necesita mayoría simple o mayoría absoluta del Pleno.

Sr. Secretario General: Como la modificación del reglamento orgánico o de cualquier reglamento municipal, el orgánico o el de participación, de acuerdo con el artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local, se precisa mayoría absoluta e informe preceptivo, artículo 3 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de Secretaría, no se puede, sería nulo, cualquier acuerdo que se tomara que modificara cualquiera de estos dos reglamentos, sin dicha mayoría y sin el informe preceptivo de Secretaría, ¿es esa es la pregunta formulada?

Sr. Miras Lorente: Muy bien, gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Pasamos a votación.

Sometida la moción a votación es rechazada por doce votos en contra (UIDM y PSOE) y nueve a favor (PP y VOX).



## 9. SECRETARÍA.

### Referencia: 2023/15F/SESPLE.

Resoluciones de Alcaldía y concejales delegados, de la nº 2914 a la 3593/2023.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia da cuenta sucinta de las Resoluciones de la Alcaldía y concejales delegados, de la nº 2914 a la 3593/2023.

El Pleno queda enterado.

-----

\* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/8DV4npWGpuo?t=7117>

-----

Preguntados por el Sr. Alcalde-Presidente, ningún portavoz solicita la lectura de resolución alguna.

### DESPACHO EXTRAORDINARIO:

No se somete a consideración de El Ayuntamiento Pleno ninguna cuestión por despacho extraordinario.

-----

\* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/8DV4npWGpuo?t=7138>

-----

Preguntados por el Sr. Alcalde-Presidente, ningún portavoz indica la existencia de propuesta o moción a tratar por despacho extraordinario.

### RUEGOS Y PREGUNTAS:

-----

\* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/8DV4npWGpuo?t=7142>

-----

Abierto el turno de ruegos y preguntas, por el Sr. Alcalde-Presidente, se da paso al Partido Popular.

-----

\* Se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, pasando a asumir la Presidencia, el Primer Teniente de Alcalde, D. Gaspar Miras Lorente.

-----

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, el primer ruego es que el Alcalde se disculpe con la concejala que ha expuesto en el anterior punto, al decirle la afirmación que le ha dicho, entre otras cosas porque la concejala no se ha metido en absoluto con ninguno de los miembros del equipo de gobierno, y es una actitud totalmente dictatorial y un comentario fuera de lugar, y tendremos por parte del Grupo Popular...

Sr. Primer Teniente de Alcalde: Le ruego a la portavoz que se ciña a los ruegos, por favor.

Sra. Jiménez Hernández: Me estoy ciñendo a un comentario que el Alcalde ha hecho hacia mi concejal, y me parece denigrante que se hagan esas exposiciones y tipos de



comentarios por parte de un Alcalde hacia una concejala que está defendiendo una moción libremente...

Sr. Primer Teniente de Alcalde: Una vez oída a la portavoz, gracias, gracias...

Sra. Jiménez Hernández: Y además, que se ha ido, eso es lo que le importa al equipo de gobierno, la democracia en este municipio...

Sr. Primer Teniente de Alcalde: Ha tenido una necesidad, Sra. Jiménez, le ruego...

Sra. Jiménez Hernández: Gracias. Ese es el talante que tiene este equipo de gobierno, primer ruego, durante la pasada legislatura hicimos en varias ocasiones este mismo ruego, pero no se le ha dado aún solución por parte del anterior equipo de gobierno y durante estos dos meses el nuevo equipo tampoco, y es que durante todo el año, pero especialmente estos meses, la zona de Las Calas de Bolnuevo son un atractivo turístico, deportivo y paisajístico, y la afluencia de personas por la zona es altísima, hace unos días hubo un conato de incendio que pudo ser sofocado, pero en caso de no haberlo podido controlar, la zona de Las Moreras habría podido arder de una manera muy rápida, ya que todos hemos podido comprobar las altas temperaturas de estos días, además, que toda la vegetación está muy seca, por ese motivo, volvemos a hacer el siguiente ruego, que se instale nuevamente el cerramiento por la zona de Cañada de Gallego para limitar el acceso y se tenga control del mismo, además, incluimos en este ruego la instalación de más papeleras adecuadas para el entorno para evitar que se acumule la basura, latas y vidrios, estos últimos que pueden funcionar como efecto lupa y ser causantes de futuros incendios, ese sería el primer ruego.

-----  
\* *Se reincorpora el Sr. Alcalde-Presidente.*  
-----

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Siguiente ruego?

Sra. Jiménez Hernández: Este segundo ruego también es reiterativo, hemos podido ver por la prensa que nuevamente los vecinos de La Isla y Bahía exigen que se corrija la inseguridad vial, han sido varias las ocasiones en las que se han solicitado desde el Grupo Popular la mejora de la señalización vertical y horizontal, es importantísimo que los pasos de peatones estén correctamente señalados, dada la gran afluencia de vehículos de la temporada estival, pero desde hace años, esta señalización ha sido prácticamente inexistente, es muy importante la instalación de reductores de velocidad para evitar accidentes, algunos mortales, como ya vivimos hace unos años, además de la reposición y mantenimiento de las señales de tráfico verticales, en esta ocasión, los vecinos añaden quejas como el mantenimiento de pasarelas muy transitadas, tal y como hemos podido ver en la foto que sale en "La Verdad", por ese motivo, nuestro ruego es que se ponga en marcha de una vez el proyecto de señalización vertical y horizontal que nuestro municipio necesita para evitar situaciones de riesgo, así como el mantenimiento de los accesos a las playas y paseos, que en estos días han dado una imagen poco atrayente para nuestros turistas y residentes.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Siguiente ruego?

El siguiente ruego también tiene que ver con el mantenimiento del mobiliario público, en una de las playas y paseos más concurridos es como es la playa y paseo de El Castellar, desde hace semanas la caseta, para guardar el material de actividades, está reventada por la parte trasera con tablas caídas y peligrosas si se acercan los más pequeños, además, la imagen de deterioro que está dando, esos son los tres ruegos, pero como nadie ha hecho alusión a ellos, pues entendemos que se quedarán en salgo roto, como todos los que hacemos.



Sr. Alcalde-Presidente: ¿Algún ruego más?, ¿Vox?, ¿no?, pues con esto terminamos. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de El Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta y ocho minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.-

Visto bueno